

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de abril de dos mil veintitrés, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Carlos Ruiz Boix, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D ^a . Belén Jiménez Mateo	(PSOE)
D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a . Mónica Córdoba Sánchez	(PSOE)
D. Juan Manuel Ordóñez Montero	(PSOE)
D ^a . María del Mar Collado Segovia	(PSOE)
D. Juan José Serván García	(PSOE)
D ^a . Ana Ruiz Domínguez	(PSOE)
D. Óscar Ledesma Mateo	(PSOE)
D ^a . María de las Mercedes Serrano Carrasco	(PSOE)
D. José David Ramos Montero	(PSOE)
D. Francisco Collado Gago	(P.P.)
D ^a . María Ángeles Córdoba Castro	(P.P.)
D. José Fernando García Carrillo	(P.P.)
D. David Vargas Díaz	(P.P.)
D ^a . María José Gamito Llaves	(P.P.)
D ^a . María Teresa García León	(SR 100 x 100)
D. Fernando Salvador Corroero Rojas	(SR 100 x 100)
D. Julio Manuel Labrador Amo	(Adelante)
D. Manuel Bernardo Piña Batista	(Ciudadanos)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(P.I.V.G.)

Asistidos por la **Secretaria General**, D^a. Ana Núñez de Cossío, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D^a. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:



PARTE RESOLUTIVA:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 30/03/2023. (Expediente pleno: 3593/2023).

Seguidamente se da cuenta del borrador del acta siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; y la abstención de P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D^a. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo, Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; y P.I.V.G. (1 voto) - D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar el borrador del acta en todas sus partes.

2.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DEPORTES Y ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES:

2.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para la aprobación de la denominación del nuevo edificio sede de la Universidad Popular como “Edificio Chari Espresati Pecino”. (Expediente 3508/2023).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de abril de 2023, cuyo tenor es el que sigue:

“Vista la finalización de la construcción del nuevo edificio donde se albergará el departamento Universidad Popular con su aulas correspondientes y viendo la necesidad de identificarlo ante la ciudadanía con un motivo cultural y de vinculación estrecha al departamento y al pueblo, el Concejal Delegado de la Universidad Popular del Ilustre Ayuntamiento de San Roque , D. José David Ramos Montero, presenta a Pleno Ordinario la aprobación de la denominación del nuevo edificio Sede de UP en San Roque como “Edificio Chari Espresati Pecino”

Por lo que cabe formular lo siguiente:



PROPUESTA DE ACUERDO DE ESTA COMISIÓN INFORMATIVA:

1.- La aprobación de la denominación del nuevo edificio sede de UP como “Edificio Chari Espresati Pecino”.

2.- Realización del procedimiento de publicación, periodo de alegaciones y aprobación definitiva de la misma.”

El Sr. Alcalde indica que se le consultará a la Sra. Espresati si quiere que la denominación del edificio sea: “Edificio Chari Espresati” o “Edificio Chari Espresati Pecino”.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D^a. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo, Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; y P.I.V.G. (1 voto) - D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes, así como que la Sra. Espresati sea quien decida si el edificio se denomina “Edificio Chari Espresari” o “Edificio Chari Espresati Pecino”.

2.2.- Aprobación, si procede, de propuesta para la actualización del Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento de San Roque. (Expediente 3269/2023).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de abril de 2023, cuyo tenor es el que sigue:

“ASUNTO: Aprobación de las Modificaciones al Inventario Gral. Consolidado de Bienes y Derechos de este Iltre. Ayuntamiento de San Roque.

ANTECEDENTES :

PRIMERO.- En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, al punto 3.1, se aprobó de la



última actualización del *Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos* de este Ayuntamiento de San Roque.

SEGUNDO.- Ya en los trabajos que se desarrollaron a lo largo de 2013 y que se materializaron en la aprobación del *Inventario General Consolidado* de 2014, se detectó el mal funcionamiento de la aplicación informática (Teinsoft), adquirida años anteriores para la gestión del inventario, lo que desaconsejó su uso del para años posteriores.

TERCERO.- Con fecha 31/05/2016 se inicia Exp. PAT 6026/2016 para promover aquellas actuaciones dirigidas a la nueva actualización del *Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos* de este Ayuntamiento, así como a la búsqueda y adquisición de una nueva aplicación informática que soportara la gestión del mismo.

CUARTO.- Contando con el informe favorable de la Sra. Secretaria General y tras recabar diferentes propuestas, con fecha 25/04/2022 el Sr. Alcalde-Presidente emite Decreto núm. 2022-2003 por el que se dispone la “*Adquisición del programa para la gestión del Inventario General*”, adjudicándose el contrato menor de servicio a la empresa Consultoría Integral de la Empresa y el Municipio, S.L. (C.I.E.M.)

QUINTO.- Con fecha 13/05/2022 y número 2022-E-RE-3441, Consultoría Integral de la Empresa y el Municipio, S.L. (C.I.E.M.) presenta escrito en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento en el que solicita le sean facilitados los datos del inventario precedente a fin de trasladarlos para su adaptación al nuevo aplicativo, siendo autorizado con fecha 27/05/2022.

SEXTO.- Con fecha 07/10/2022 Consultoría Integral de la Empresa y el Municipio, S.L. (C.I.E.M.) pone a disposición de este Ayuntamiento acceso al nuevo programa de gestión del inventario.

SÉPTIMO.- Desde la última actualización del *Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos* (2014), se han venido recopilando todas aquellas modificaciones que afectaban a las diferentes fichas que lo componen (por Epígrafes), haciéndose necesario, tras la adquisición del nuevo programa para su gestión, la aplicación de dichas modificaciones en los datos contenidos en la nueva aplicación, y que responden a las siguientes alteraciones:

Epígrafe 1 - INVENTARIO PARCIAL DE BIENES INMUEBLES

FICHA	FINCA	MODIFICACIÓN
001/S.R.	ANTIGUA CASA CONSISTORIAL	ERRATA – Corregir fecha de adquisición.
007/S.R.	EDIFICIO PLAZA DE LAS VIUDAS	BAJA POR CESIÓN a la Empresa Prov. de Viv. y Suelo de Cádiz, SA mediante escritura de 25/05/2018
009/S.R.	CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	ERRATA – En lugar de “dentro” del Conjunto Histórico-Artístico debe decir “fuera”



011/Z.E.	MERCADO ESTACIÓN FÉRREA	COMPLETAR - Inclusión de relación de locales comerciales (Actividad, titular, acuerdo...)
014/S.R.	DEPOSITO DEL AGUA, CL.PREVENCIÓN	COMPLETAR - Inclusión de información correspondiente a los contratos de arrendamiento que soporta la finca con las cías. de telefonía Vodafone y Orange.
017/S.R.	ANTIGUO EDIFICIO JUZGADO NÚMERO UNO, LOCAL PLANTA BAJA (DELEG. FIESTAS Y JUV.)	ERRATA – En fecha adquisición del solar de 2ª página.
024/S.R.	VIVIENDA CL. VELÁZQUEZ, 3, 3º A	COMPLETAR – Inclusión de datos correspondiente a cesión en precario a Dª. Andrea López Coca y Don J. Antonio Rodríguez Narváez.
033/Z.E.	COMPLEJO DEPORTIVO ESTACIÓN-TARAGUILLA	MODIFICAR – Se agrupa catastralmente bajo una única referencia catastral 1302519TF8110S0001ET.
050/Z.G.	CAMPO MUNICIPAL DE GOLF “LA CAÑADA”	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca (Parte antigua)
065/S.R.	PARCELA N, O, K Y H AREA SR-13 LA TORRECILLA (CLUB DE TENIS GAVIOTA)	COMPLETAR - Indicación de las cuatro cesiones efectuadas sobre la finca al Club de Tenis Gaviota.
074/S.R.	ALMACÉN JARDINERÍA CL.GOYA	BAJA – Esta edificación fué domolida por la Deleg. Mupal. de Obras y Servicios reintegrándose el espacio que ocupaba al dominio público de cl. Goya.
076/Z.G.	PROPIEDAD EN AV. MAR DEL SUR (ANTIGUA OFICINA DE TURISMO)	COMPLETAR - Indicación s/autorización a Banco Sabadell para construir cuarto técnico y escalera para nuevo acceso independiente al edificio.
077/Z.B. 078/Z.B. 079/Z.B.	EDIFICIO MULTIUSOS PTE. MAYORGA	COMPLETAR - Indicación s/ acuerdo de Pleno por el que se compra la finca matriz (F. Registral 1.617)
082/Z.G.	PARCELA TRANSFORMADOR GUADIARO	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca. (pendiente inscribir cesión aún figura a nombre de Alpresa y Diaz, Sl.)
087/S.R.	VIVIENDA CL. CONSUELO	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca. (pendiente inscribir cesión, aún figura a nombre de Cerámicas La Esperanza, SA)
098/Z.G.	PARTE DEL VIAL PZ. DE LOS DURAZNOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
099/Z.G.	PARTE DEL VIAL CL. SOL	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
101/S.R.	PARCELA ZONAS VERDES “ZV1”, UNIDAD 1, ÁREA 4, SERCTOR 012-SR	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
102/S.R.	ZONA VERDE ZV.2 DE LA UNIDAD 2, ZONA 4, ÁREA 012-SR	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
104/S.R.	VIALES, UNIDAD 1, AREA 4, SECTOR 012-SR	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
105/Z.B.	PLAZA PÚBLICA PEPE CÓRDOBA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
109/Z.B.	VILLA VICTORIA, PARCELA CT-4	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca. (Figura a nombre de EMROQUE)
116/Z.B.	VILLA VICTORIA, PARCELA, SISTEMA GRAL. RED VIARIA	COMPLETAR - Inclusión del arrendamiento que soporta la finca con TELEFÓNICA..
124/S.R.	PARCELA 5 MESAS DEL DIENTE, PREESCOLAR Y EGB	COMPLETAR – Indicación a que soporta una concesión administrativa.
125/S.R.	PARCELA 6 MESAS DEL DIENTE, ZONA COMERCIAL	CORREGIR – Se trata de una parcela Patrimonial y figura como Bien de Serv. Público.
128/S.R.	EDIFICIO CURA ROMERO (TALLERES UNIVERSIDAD POPULAR)	CORREGIR - Número de finca registral.
134/S.R.	KIOSCO SR-01 (ALAMEDA ALFONSO XI)	COMPLETAR - Inclusión de información referente a Concesión Administrativa adjudicada sobre la misma (Contrato, titular, canon...)
136/S.R.	EDIFICIO CL. SAN FELIPE (OFICINA DE RECAUDACIÓN)	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
139/Z.G.	GUARDERIA PUENTE DE HIERRO, FINCA 16, SECTOR 010-GD	COMPLETAR – Indicación a que soporta una concesión administrativa.
144/Z.B.	RED VIARIA, SUBSECTOR 20	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
145/Z.B.	ZONAS VERDES, SUBSECTOR 20	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
148/Z.G.	EDIFICIO TORRE NUEVA	COMPLETAR - Incorporar información sobre título de propiedad.
153/S.R.	VIALES, AREA ES-5, LA ZAHONERA	CORRECCIÓN - Corregir la superficie de la finca, ya que a los 1.309,00 m2. (unidad 2) con la que figura, hay que sumarle 2.985,54 m2. (unidad 1), lo que hacen un total de 4.295,38 m2.
156/S.R.	PARC.26 EQUIPAM.COMERCIAL 001-AL Y 002-AL	CORREGIR – Se trata de una parcela Patrimonial y figura como Bien de Serv. Público.
207/Z.B.	RETEN POLICÍA LOCAL – URB. VILLA VICTORIA	MODIFICACIÓN – Pasa a Alcaldía de Pte. Mayoría / Reten de Policía Local.
222/Z.G.	ZV – ZONA VERDE, SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
223/Z.G.	VIALES DEL SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
224/Z.G.	PARCELA CENTROS DOCENTES CD1 Y CD2, SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
225/Z.G.	PARCELA COMERCIAL C-2, SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca. CORREGIR – Se trata de una parcela Patrimonial y figura como Bien de Serv. Público.
228/Z.G.	PARCELAS S.V.J. 1-2-3 SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
229/Z.G.	PARCELA S.1 Y S.2 USO SOCIAL, SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
230/Z.G.	PARQUE DEPORTIVO, SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
238/Z.B.	C.E.I.P. SANTA RITA	COMPLETAR - Incorporar información sobre título de propiedad y datos registrales.
247/Z.G.	PARCELA COMERCIAL C-2, SUB. 50	CORREGIR – Se trata de una parcela Patrimonial y figura como Bien de Serv. Público.
248/Z.G.	PARCELAS S1, S2 Y S3, SUB 50-SO	COMPLETAR – Indicación a que soporta una concesión administrativa.
249/Z.G.	PARCELA 20 VPO CEDIDAS A LA AVRA (GUADIARO)	BAJA POR TRANSMISIÓN : MODIFICAR.- Declaración de exceso de cabida (5.467,00 m²), segregación de 2.922,00 m2. y cesión de la parcela a la AVRA MODIFICAR.- Cesión del resto de la finca de 2.545,00 m2. a Emroque.



255/Z.G.	VIVIENDA EN PRECARIO PLANTA BAJA JUNTO ALCALDÍA S.ENRIQUE	COMPLETAR - Inclusión de información referente a cesión en precario del inmueble.
256/Z.G.	VIVIENDA EN PRECARIO PLANTA ALTA JUNTO ALCALDÍA S.ENRIQUE	COMPLETAR - Inclusión de información referente a cesión en precario del inmueble.
257/Z.G.	VIVIENDA EN PRECARIO EN CMNO. A DEPURADORA	COMPLETAR - Inclusión referente al título de propiedad sobre el mismo.
265/S.R.	NAVE "PARADADE SEMENTALES"	COMPLETAR - Inclusión de información referente a cesión en precario del inmueble.
278/Z.B.	PARCELA ESPACIOS LIBRES AEL 1, MANZANA A, ÁREA 11-CA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
279/Z.B.	PARCELA ESPACIOS LIBRES BEL 1, MANZANA B, ÁREA 11-CA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
280/Z.B.	PARCELA ESPACIOS LIBRES BEL 2, MANZANA B, ÁREA 11-CA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
281/Z.B.	PARCELA ESPACIOS LIBRES BEL 3, MANZANA B, ÁREA 11-CA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
282/Z.B.	PARCELA ESPACIOS LIBRES CEL 1, MANZANA C, ÁREA 11-CA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
283/Z.B.	PARCELA ESPACIOS LIBRES DEL 1, MANZANA D, ÁREA 11-CA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
284/Z.B.	PARCELA VIARIO PRINCIPAL, ÁREA 11-CA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
285/Z.B.	PARCELA VIARIO SECUNDARIO, ÁREA 11-CA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
291/S.R.	PARCELA DE TERRENO JUNTO ESCUELA HOSTELERÍA	COMPLETAR - Inclusión de información referente a cesión en precario del inmueble.
293/S.R.	SIERRA DEL ARCA	COMPLETAR - Inclusión de las referencias catastrales que la integran.
307/S.R.	VIAL PROYECTO DE COMPENSACIÓN ÁREA 007-PEI	COMPLETAR – Expropiación forzosa de 32 m ² Proyecto de construcción y adenda del saneamiento y depuración de San Roque y otros municipios del Campo de Gibraltar.
327/Z.G.	KIOSCO GD-2 (AV. PROFESOR TIERNO GALVAN)	COMPLETAR - Inclusión referente a la renuncia de la concesión administrativa que existía sobre la misma, y nueva adjudicación.
331/S.R.	MERCADO DE ABASTO "DIEGO PONCE"	COMPLETAR - Inclusión de relación de locales comerciales (Actividad, titular, acuerdo...)
337/S.R.	PARCELA EL2 AREA 013-SR "COMPLEJO CUARTEL DIEGO SALINAS"	ERRATA – Corregir número de finca registral (32.908 en lugar de 492)
361/Z.E.	CENTRO DE SALUD ESTACIÓN DE SAN ROQUE	COMPLETAR - Modificación de la referencia catastral que ocupa el inmueble.
362/Z.E.	DEPOSITO DE AGUA ESTACIÓN	COMPLETAR - Inclusión del arrendamiento que soporta la finca con TELEFÓNICA. CORREGIR – Su referencia catastral ha cambiado.
367/Z.B.	ZONAS VERDES P.I. CAMPAMENTO	COMPLETAR - Inclusión del arrendamiento que soporta la finca con TELEFÓNICA.
383/Z.B.	PISTAS DEPORTIVAS DE TIERRA EN CORTIJO BENALIFE	COMPLETAR - Incorporar información sobre título de propiedad y datos registrales.
386/Z.B.	ALCALDÍA DE LA BDA. DE PTE. MAYORGA	MODIFICAR – Cambio de destino y mutación demanial a "Edificio Multiusos".
390/Z.B.	PARC.RED VIARIA "06-PEI" P.I.GUADARRANQUE	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
391/Z.B.	ZONA VERDE DEL "06-PEI" P.I.GUADARRANQUE	COMPLETAR – Datos y situación registral. ERRATA - En superficie de la finca.
392/Z.B.	PARC.ZONA ARQUEOLÓGICA "06-PEI" P.I.GUADARRANQUE	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
417/Z.G.	VIALES PUEBLO NUEVO DE GUADIARO	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
418/Z.G.	PARCELA: PISTA MUNICIPAL P.N. GUADIARO, ZONA VERDE Y ZONA SERVICIO	COMPLETAR - Incorporar imágenes de foto, planta y situación de construcción realizada.
428/Z.G.	PARCELA ZONA VERDE Z.V. 5 "001-TG INVESPAÑA"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
429/Z.G.	VIARIO "001-TG INVESPAÑA"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
430/Z.G.	PARCELA E1 – DOTACIONAL "001-TG INVESPAÑA"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
431/Z.G.	PARCELA ZONA VERDE Z.V. 4 "001-TG INVESPAÑA"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
432/Z.G.	PARCELA ZONA VERDE Z.V. 3 "001-TG INVESPAÑA"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
433/Z.G.	PARCELA ZONA VERDE Z.V. 2 "001-TG INVESPAÑA"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
434/Z.G.	PARCELA G1 – DOTACIONAL "001-TG INVESPAÑA"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
435/Z.G.	PARCELA ZONA VERDE Z.V. 1 "001-TG INVESPAÑA"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
444/Z.E.	PARCELA RESIDENCIAL 1 "001-ES" ZAHONERA CHICA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
445/Z.E.	PARCELA RESIDENCIAL 4 "001-ES" ZAHONERA CHICA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
446/Z.E.	PARCELA DE EQUIPAMIENTO DOCENTE (GUARDERÍA) "001-ES" ZAHONERA CHICA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
447/Z.E.	ZONA VERDE 1 "001-ES" ZAHONERA CHICA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
448/Z.E.	VIARIO "001-ES" ZAHONERA CHICA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
449/Z.E.	SISTEMA GENERAL DE RED VIARIA (SGRV) "001-ES" ZAHONERA CHICA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
450/Z.E.	ZONA VERDE 2 "001-ES" ZAHONERA CHICA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
452/Z.G.	PARCELA INDUSTRIAL I.3 "001-GD" CALPE	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.



	MADERAS	
453/Z.G.	RED VIARIA "001-GD" CALPE MADERAS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
454/Z.G.	ZONA VERDE "001-GD" CALPE MADERAS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
457/Z.B.	DOT-CO-01 (DOTACIONAL COMERCIAL) "21-PEI" ENEL-VIESGO	CORREGIR - Se trata de una parcela Patrimonial y figura como Bien de Serv. Público.
468/Z.G.	PARC. ZONA VERDE 1 UNID.ACT. 1 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
469/Z.G.	VIARIO UNID.ACT. 1 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
470/Z.G.	PARC. ZONA VERDE 2 UNID.ACT. 1 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
471/Z.G.	PARC.EQUIP.COMERCIAL UNID.ACT. 1 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca. CORREGIR - Se trata de una parcela Patrimonial y figura como Bien de Serv. Público.
472/Z.G.	PARC.SOCIAL UNID.ACT. 1 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
473/Z.G.	PARC.DOCENTE UNID.ACT. 1 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
479/S.R.	PARC. EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL A1 "12-SR" HUERTA VARELA	COMPLETAR - Incorporar imágenes de foto, planta y situación de construcción existente.
480/S.R.	PARC. EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL A2 "12-SR" HUERTA VARELA	COMPLETAR - Incorporar imágenes de foto, planta y situación de construcción realizada.
516/S.R.	PARC. EC (COMERCIAL) "001-SR-1" LA TORRECILLA	CORREGIR - Se trata de una parcela Patrimonial y figura como Bien de Serv. Público.
520/S.R.	VIALES SAN ROQUE CASCO	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
521/Z.E.	VIALES ESTACIÓN DE SAN ROQUE	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
522/Z.E.	VIALES TARAGUILLA	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
523/Z.E.	VIALES MIRAFLORES	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
526/Z.G.	PARC. SIPS UNID.ACT. 2 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
527/Z.G.	SISTEMA LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS (DEPOSITO) UNID.ACT. 2 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
528/Z.G.	SISTEMA LOCAL ZONA VERDE UNID.ACT. 2 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
529/Z.G.	VIARIO UNID.ACT. 2 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
530/Z.E.	PARC. ZV-1 "003-PEI"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
531/Z.E.	PARC. SLI-2 (SISTEMA LOCAL INFRAESTRUCTURAS) "003-PEI"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
532/Z.E.	PARC. SLI-3 (SISTEMA LOCAL INFRAESTRUCTURAS) "003-PEI"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
533/Z.E.	PARC. SLI-4 (SISTEMA LOCAL INFRAESTRUCTURAS) "003-PEI"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
535/Z.E.	PARC. RV (VIARIO) "003-PEI"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
536/Z.E.	PARC. ZV-2 "003-PEI"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
537/Z.E.	PARC. ZV-3 "003-PEI"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
539/Z.E.	PARC. SLI-1 (SISTEMA LOCAL INFRAESTRUCTURAS) "003-PEI"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
540/Z.E.	PARC. ZV-4 "003-PEI"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
542/Z.B.	PARC. ZV-1 "023-IN" P.I.CAMPAMENTO	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
543/Z.B.	PARC. AP-1 "023-IN" P.I.CAMPAMENTO	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
580/Z.G.	VIALES GUADIARO	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
581/Z.G.	VIALES SAN ENRIQUE DE GUADIARO	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
582/Z.G.	VIALES TORREGUADIARO	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos. COMPLETAR - Información s/autorización a Banco Sabadell para ocupación del dominio público con una escalera para nuevo acceso independiente al edificio.
583/Z.B.	VIALES CAMPAMENTO	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
584/Z.B.	VIALES PUENTE MAYORGA	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
585/Z.B.	VIALES GUDARRANQUE	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
586/S.R.	RESTO DE INSTALACIONES CEDIDAS EN USO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	CORRECCIÓN - Estado del inmueble "Cedido".
588/S.R.	NAVE 1 (EMADESA)	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
589/S.R.	VIALES URB. VILLAS DE VARELA	ALTA NUEVA - Viales Urb. Villas de Varela.
590/S.R.	ACUEDUCTO SUBTERRÁNEO URB. VILLAS DE VARELA	ALTA NUEVA - Acueducto Subterráneo Urb. Villas de Varela.
591/Z.B.	LOCAL PLAYA DE CAMPAMENTO (ANTIGUO PUESTO 1º AUXILIOS)	ALTA NUEVA - Local Playa de Campamento (Antiguo Puesto 1º Auxilios)
592/Z.B.	LOCAL MULTIUSOS DE CAMPAMENTO (ANTIGUO CASINO)	ALTA NUEVA - Local Multiusos de Campamento (Antiguo Casino)
593/S.R.	PARCELA EN EL PARAJE DEL ALBALATE.	ALTA NUEVA - Parcela en el Paraje del Albalate.
594/Z.G.	PARCELA H-1 DOTACIONAL DEL 001-TG URB.	ALTA NUEVA - Parcela H-1 Dotacional del 001-TG Urb. Invespania.



	INVESPAÑA.	
595/Z.E.	PARCELA EDUCACIONAL EN CL. BEGOÑA.	ALTA NUEVA - Parcela Educativa en cl. Begoña.
596/S.R.	CENTRO MÉDICO "EVARISTO DOMINGUEZ"	ALTA NUEVA - Centro Médico Bda. La Paz. COMPLETAR - Por acuerdo de Pleno de fecha 29/10/2015 se cede su uso por un plazo máximo legal de 30 años a la Consejería de Salud de la JJ.AA.
597/S.R.	PARCELA CANALIZACIÓN DE FECALES Y PLUVIALES EN CL. EUCALIPTUS.	ALTA NUEVA - Parcela Canalización de Fecales y Pluviales en Cl. Eucaliptus.
598/S.R.	VIARIO PÚBLICO DEL 001-SR-1 LA TORRECILLA.	ALTA NUEVA - Viario Público del 001-SR-1 La Torrecilla.
599/Z.G.	ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE TORREGUADIARO.	ALTA NUEVA - Antiguo Cuartel de la Guardia Civil de Torreguadiaro.
600/S.R.	CASA NATAL "JUAN LUIS GALIARDO" CL. SAN FELIPE, 10, SAN ROQUE	ALTA NUEVA - Casa natal "Juan Luis Galiardo", cl. San Felipe, 10, San Roque.
601/Z.B.	ANTIGUO COLEGIO SAGRADO CORAZÓN, CL. MARTINETE, 0, PTE. MAYORGA	ALTA NUEVA - Antiguo Colegio "Sagrado Corazón", cl. Martinete, 0, Pte. Mayorga.
602/Z.B.	ANTIGUO ALMACÉN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, CL. CERVANTES, 0, PTE. MAYORGA	ALTA NUEVA - Antiguo almacén del servicio de limpieza viaria, cl. Cervantes, 0, Pte. Mayorga
603/Z.E.	ANTIGUA ESTACIÓN DE VIAJEROS RENFE, AVDA. GUADARRANQUE, 0, ESTACIÓN DE S.R.	ALTA NUEVA - Antigua estación de viajeros Renfe, avda. Guadarranque, 0, Estación de s.R.
604/S.R.	LOCAL PZ. PINTOR ALONSO CANO (BDA. LOS OLIVILLOS).	ALTA NUEVA - Local Pz. Pintor Alonso Cano con cl. Poeta Antonio Machado de la bda. de los Olivillos, San Roque
605/S.R.	CASA "BERTUCHI", CL. SAN JOSÉ ESQUINA CON CL. LOS REYES, SAN ROQUE	ALTA NUEVA - Casa "Bertuchi", cl. San José esquina con cl. Los Reyes, San Roque. BAJA POR CESIÓN a la Empresa Prov. de Viv. y Suelo de Cádiz, SA según lo dispuesto por Acuerdo de Pleno de fecha 26/05/2022, al Punto 4.1.
606/S.R.	VIVIENDA "CENTRO MONTENEGRAL" DE REHABILITACIÓN DE TOXICÓMANOS.	ALTA NUEVA - Vivienda "Centro Montenegro", Paraje las Presas, 0, San Roque.
607/S.R.	ANTIGUO LOCAL AEAT - Edif. Los Regidores	ALTA NUEVA - Reversión promovida por la AEAT.
608/S.R.	VIAL CA-P-2324 LAS MARGARITAS-SAN ROQUE	ALTA NUEVA - Este vial fue cedido a este Ayuntamiento por la Diputación de Cádiz mediante resolución de fecha 13/03/2008.
609/S.R.	PARCELAS EN LAS HACIENDAS DE RÍO PINO, VERDOR Y NARANJOS	ALTA NUEVA - Suelo para nuevo Recinto Ferial de San Roque (EQUIP. GRAL. MUNPAL.)
610/Z.E.	PARCELA RT-3 DEL ÁREA 013-SR "CUARTEL DIEGO SALINAS"	ALTA NUEVA - Pabellón "B" Área 013-SR "Cuartel Diego Salinas"

Epígrafe 1 – PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (P.M.S.)

FICHA	FINCA	MODIFICACION
100/S.R.	LOCAL URB EL CHORRO, PLANTA SEMISÓTANO BQ. 2	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca (Pendiente inscribir cesión aún figura a nombre de Pemac, SA.)
226/Z.G.	PARCELA XIX RESIDENCIAL TURÍSTICO, SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca, pertenece al Inventario del P.M.S.
227/Z.G.	PARCELA XX-B RESIDENCIAL, HOTELERO Y DEPORTIVO, SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca, pertenece al Inventario del P.M.S.
534/Z.E.	PARC. I-6 (INDUSTRIAL) "003-PEI"	BAJA P.M.S. POR TRANSMISIÓN - Datos y situación registral de la finca.
538/Z.E.	PARC. I-28 (INDUSTRIAL) "003-PEI"	BAJA P.M.S. POR TRANSMISIÓN - Datos y situación registral de la finca.

Epígrafe 6 – BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

FICHA	DERECHO	OBJETO
007/T.M.	PUBLICIDAD EN MARQUESINAS, VALLAS, MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACIÓN.	ALTA NUEVA.
008/S.R.	CAFETERÍA EDIFICIO "DIEGO SALINAS".	ALTA NUEVA.
009/Z.B.	CENTRO EDUC. INFANTIL "VILLA CARMELA".	ALTA NUEVA.
010/S.R.	CENTRO EDUC. INFANTIL "NELSON MANDELA".	ALTA NUEVA.
011/S.R.	QUIOSCO-BAR PARQUE MIGUEL ÁNGEL BLANCO.	ALTA NUEVA.
012/Z.E.	ANTIGUA ESTACIÓN DE VIAJEROS.	ALTA NUEVA.
013/S.R.	PISCINA MUNICIPAL.	ALTA NUEVA.
014/S.R.	ASILO MUNICIPAL (CENTRO RESIDENCIAL / CENTRO DE DÍA)	ALTA NUEVA.
015/T.M.	SERV. RECOGIDA ROPA Y ZAPATOS USADOS.	ALTA NUEVA.
016/S.R.	EDIF. RAFAEL ALBERTI Y JUAN LUIS GALIARDO.	ALTA NUEVA.



017/Z.G.	QUIOSCO-BAR RECINTO FERIA DE GUADIARO.	ALTA NUEVA.
018/S.R.	HUERTOS DE OCIO FINCA "EL ALBARRACÍN".	ALTA NUEVA.
019/S.R.	HUERTOS DE OCIO FINCA "MIRAFLORES".	ALTA NUEVA.
020/S.R.	CHIRINGUITO NÚM. 3 PLAYA GUDALQUITÓN.	ALTA NUEVA.
021/Z.G.	CHIRINGUITO NÚM. 4 PLAYA PTO. SOTOGRADE 1.	ALTA NUEVA.
022/Z.G.	CHIRINGUITO NÚM. 5 PLAYA PTO. SOTOGRADE 2.	ALTA NUEVA.
023/Z.G.	CHIRINGUITO NÚM. 6 PLAYA TORREGUADIARO.	ALTA NUEVA.
024/Z.G.	CHIRINGUITO NÚM. 7 PLAYA TORREGUADIARO.	ALTA NUEVA.
025/Z.G.	CHIRINGUITO NÚM. 8 PLAYA CALA SARDINA.	ALTA NUEVA.
026/S.R.	CHIRINGUITO PLAYA DE LA ALCAIDESA.	ALTA NUEVA.
027/Z.G.	ZONA DE HAMACAS NÚM. 5 PLAYA TORREGUADIARO.	ALTA NUEVA.
028/Z.G.	ZONA DE HAMACAS NÚM. 6 PLAYA TORREGUADIARO.	ALTA NUEVA.
029/Z.G.	ZONA DE HAMACAS NÚM. 7 PLAYA TORREGUADIARO.	ALTA NUEVA.
030/Z.G.	ZONA DE HAMACAS NÚM. 9 PLAYA CALA SARDINA.	ALTA NUEVA.
031/S.R.	ZONA DE HAMACAS NÚM. 2 PLAYA GUADALQUITÓN.	ALTA NUEVA.
032/S.R.	PUESTOS MERCADO MUNPAL. "DIEGO PONCE".	ALTA NUEVA.
033/Z.E.	PUESTOS MERCADO MUNPAL. "ESTACIÓN DE S.R."	ALTA NUEVA.
034/S.R.	QUIOSCO SR-01 "PS. ALAMEDA ALFONSO XI".	ALTA NUEVA.
035/S.R.	QUIOSCO SR-02 "PZ. MARIANO BERTUCHI".	ALTA NUEVA.
036/S.R.	QUIOSCO SR-03 "CL. LA ERMITA".	ALTA NUEVA.
037/S.R.	QUIOSCO SR-07 "PS. ALAMEDA ALFONSO XI".	ALTA NUEVA.
038/S.R.	QUIOSCO SR-10 "PARQUE EL TORIL".	ALTA NUEVA.
039/S.R.	QUIOSCO SR-11 "AVDA. CARLOS PACHECO".	ALTA NUEVA.
040/S.R.	QUIOSCO SR-14 "PS. ALAMEDA ALFONSO XI".	ALTA NUEVA.
041/S.R.	QUIOSCO SR-15 "PS. ALAMEDA ALFONSO XI".	ALTA NUEVA.
042/S.R.	QUIOSCO SR-16 "BDA. LA PAZ".	ALTA NUEVA.
043/S.R.	QUIOSCO SR-17 "JUNTO AL POLIDEPORTIVO LOS OLIVILLOS".	ALTA NUEVA.
044/S.R.	QUIOSCO SR-21 "PZ. MUSICO MANUEL DE FALLA".	ALTA NUEVA.
045/S.R.	QUIOSCO SR-22 CL. POETA ANTONIO MACHADO".	ALTA NUEVA.
046/S.R.	QUIOSCO SR-23 CHURRERÍA "PS. ALAMEDA ALFONSO XI".	ALTA NUEVA.
047/Z.E.	QUIOSCO ES-01 "PS. SAN BERNARDO".	ALTA NUEVA.
048/Z.E.	QUIOSCO ES-02 "CL. BARRIO ALTO".	ALTA NUEVA.
049/Z.E.	QUIOSCO ES-04 "PARQUE SAN BERNARDO".	ALTA NUEVA.
050/Z.E.	QUIOSCO ES-05 CHURRERÍA "AVDA. GUADARRANQUE".	ALTA NUEVA.
051/Z.E.	QUIOSCO TA-01 "PZ. LAS FLORES".	ALTA NUEVA.
052/Z.E.	QUIOSCO TA-01 "PZ. LAS FLORES".	ALTA NUEVA.
053/Z.B.	QUIOSCO PM-02 "AVDA. DE LA HISPANIDAD"	ALTA NUEVA.
054/Z.B.	QUIOSCO CA-01 "PZ. 28 DE FEBRERO".	ALTA NUEVA.
055/Z.G.	QUIOSCO GD-02 "AVDA. PROFESOR TIERNO GALVÁN".	ALTA NUEVA.



056/Z.G.	QUIOSCO GD-03 CHURRERÍA "CL. CARRETERA".	ALTA NUEVA.
057/Z.G.	QUIOSCO GD-06 "AVDA. CIRO GIL".	ALTA NUEVA.
058/Z.G.	QUIOSCO SE-02 "CL. LAS FLORES".	ALTA NUEVA.

Epígrafe 7 - INVENTARIO PARCIAL DE VEHÍCULOS

FICHA	VEHÍCULO	OBJETO
002/S.R.	OPEL COMBO TOUR 1.7 D 3731-BBC	BAJA DEFINITIVA
007/S.R.	CAMIÓN CAJA BASCULANTE PIAGGIO PORTER 8516-BFY	BAJA DEFINITIVA
008/S.R.	MAQUINA BARREDORA BUCHER E-1814-BBV	BAJA DEFINITIVA
009/S.R.	MAQUINA BARREDORA BUCHER E-2421-BBL	BAJA DEFINITIVA
010/S.R.	BARREDORA PIQUERSA 2000H E-4681-BBK	BAJA DEFINITIVA
011/S.R.	PLATAFORMA ELEVADORA PLAMECA PODATHOR 7M E-5141-BCK	BAJA DEFINITIVA
014/S.R.	MAQUINA LIMPIAPLAYAS FLOZAGA E-9250-BBS	BAJA DEFINITIVA
015/S.R.	REMOLQUE PLAYAS BATANERO RB 10000 2N R-0163-BBR	BAJA DEFINITIVA
016/S.R.	REMOLQUE VERMEER 935 I R-0649-BBF	BAJA DEFINITIVA
017/S.R.	MAQUINA LIMPIAPLAYAS FLOZAGA R-6613-BBG	BAJA DEFINITIVA
019/S.R.	NISSAN ATHLEON 3288-BSL	BAJA DEFINITIVA
021/S.R.	CAMIÓN DE OBRAS NISSAN ATHLEON CA-5020-AT	BAJA DEFINITIVA
022/S.R.	RENAULT EXPRESS CA-2989-BF	BAJA DEFINITIVA
023/S.R.	RENAULT EXPRESS CA-2990-BF	BAJA DEFINITIVA
025/S.R.	RENAULT KANGOO 6560-BHD	MODIFICACIÓN : PASA A LA DELEG. MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.
028/S.R.	RENAULT KANGOO 6548-BHD	BAJA DEFINITIVA
029/S.R.	DUMPER AUSA DV-17 E-6489-BBT	BAJA DEFINITIVA
030/S.R.	DUMPER AUSA DV-17 CA-26722-VE	BAJA DEFINITIVA
031/S.R.	DUMPER AUSA DV-17 CA-27716-VE	BAJA DEFINITIVA
035/S.R.	CITROEN BERLINGO 3045-BHZ	MODIFICACIÓN : PASA A LA DELEG. MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
036/S.R.	CITROEN BERLINGO 4332-FVJ	MODIFICACIÓN : PASA A LA DELEG. MUNICIPAL DE TURISMO.
037/S.R.	RENAULT KANGOO 5336-BKG	BAJA DEFINITIVA
038/S.R.	RENAULT CLIO 0296-FJC	BAJA DEFINITIVA
039/S.R.	SANTANA 350 6285-FHM	BAJA DEFINITIVA
040/S.R.	FORD TRANSIT CA-1481-BS	BAJA DEFINITIVA
041/S.R.	CITROËN JUMPER 7457-FBZ	MODIFICACIÓN : PASA A LA DELEG. MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
051/S.R.	NISSAN PRIMASTAR 2108-DWN	MODIFICACIÓN : PASA A LA DELEG. MUNICIPAL DE DEPORTES.
052/S.R.	EMBARCACIÓN RECOGIDA RESIDUOS FLOTANTES 5ºBA-5-16-05	ALTA NUEVA
053/S.R.	RENAULT KANGOO PROFESIONAL 1508-JVS	ALTA NUEVA
054/S.R.	BARREDORA HAKO CITY MASTER 1600 E-5955-BGL	ALTA NUEVA
055/S.R.	FLOZAGA MOTHER S13FA5 E-5644-BGR	ALTA NUEVA
056/S.R.	RENAULT KANGOO PROFESIONAL 5019-JWX	ALTA NUEVA
057/S.R.	BARREDORA HAKO CITYMASTER 1600 E-9655-BGS	ALTA NUEVA
58/S.R.	CAMINONETA CON EQUIPO A PRESIÓN DFSK C31 5139-KBX	ALTA NUEVA
59/S.R.	CAMINONETA CON EQUIPO A PRESIÓN DFSK	ALTA NUEVA



	CLB 5394-JJR	
60/S.R.	CAMINONETA CON EQUIPO A PRESIÓN DFSK CLB 5395-JJR	ALTA NUEVA
61/S.R.	CAMINONETA CON EQUIPO A PRESIÓN DFSK C31 9013-KSM	ALTA NUEVA
62/S.R.	MATHIEU-YNO AZURA MC250 FLEX E6 E-1396-BHB	ALTA NUEVA
63/S.R.	FLOZAGA GUTERH LEO-C II E-5661-BHR	ALTA NUEVA
64/S.R.	KUBOTA MI35GX-III E-5510-BHF	ALTA NUEVA
65/S.R.	JOHN DERE E 6135M E-3437-BHC	ALTA NUEVA
66/S.R.	KUBOTA MI25GX-IV E-2674-BHR	ALTA NUEVA
67/S.R.	TOYOTA HILUX 0605-LHT	ALTA NUEVA
68/S.R.	TOYOTA HILUX 0668-LHT	ALTA NUEVA

Epígrafe 9 - INVENTARIO PARCIAL HISTÓRICO ARTÍSTICO

FICHA	OBRA	OBJETO
782	DIVERSA DOCUMENTACIÓN MANUSCRITA E IMPRESA REFERENTE A DISPOSICIONES SUPRAMUNICIPALES QUE AFECTABAN A LA CIUDAD DE GIBRALTAR, Y CON POSTERIORIDAD A LA CIUDAD DE SAN ROQUE, POR RESIDIR EN ELLA LA DE GIBRALTAR.	TRASLADO – Este bien estaba integrado en el antiguo Epígrafe 3.2 “Patrimonio Documental y Bibliográfico” y se incorpora al Epígrafe 9 “Bienes de Carácter Histórico Artístico”.
783	DIVERSA DOCUMENTACIÓN MANUSCRITA REFERENTE A LOS EXPEDIENTES DE LIMPIEZA DE SANGRE (HIDALGUÍA) SEGUIDOS POR PERSONALIDADES DE LA CIUDAD.	TRASLADO – Este bien estaba integrado en el antiguo Epígrafe 3.2 “Patrimonio Documental y Bibliográfico” y se incorpora al Epígrafe 9 “Bienes de Carácter Histórico Artístico”.
784	LIBROS DE ACTAS CAPITULARES (PLENOS) DE LA CIUDAD, DESDE SUS PRIMEROS ORÍGENES HASTA LA ÉPOCA MAS RECIENTE (1979).	TRASLADO – Este bien estaba integrado en el antiguo Epígrafe 3.2 “Patrimonio Documental y Bibliográfico” y se incorpora al Epígrafe 9 “Bienes de Carácter Histórico Artístico”.
785	1 FOLIO EN LETRA IMPRESA, BIEN CONSERVADO, DE UNA REAL PROVISIÓN DE FELIPE V, EXPEDIDA POR DON LUIS RIGGIO Y BRANCIFORTI, FECHADA EL 08/12/1721, POR LA CUAL SE PROHIBÍA EL COMERCIO CON LA PLAZA DE GIBRALTAR PARA EVITAR EL CONTAGIO DE LA PESTE.	TRASLADO – Este bien estaba integrado en el antiguo Epígrafe 3.2 “Patrimonio Documental y Bibliográfico” y se incorpora al Epígrafe 9 “Bienes de Carácter Histórico Artístico”.
786	DIPLOMA HIJO ADOPTIVO “JOSÉ CRUZ HERRERA”.	ALTA NUEVA - Diploma hijo adoptivo “José Cruz Herrera”.
787	VERJA DEL ANTIGUO CORTIJO DEL ROCADILLO.	ALTA NUEVA - Verja del antiguo cortijo del Rocadoillo.
788	VIDRIERA ALEGÓRICA A LA CUESTIÓN DE GIBRALTAR.	ALTA NUEVA - Vidriera alegórica a la cuestión de Gibraltar.
789	BANCO DE PIEDRA DE LA CALLE SAN FELIPE.	ALTA NUEVA - Banco de piedra de la calle San Felipe.
790	GARITAS DEL ANTIGUO CUARTEL “DIEGO SALINAS”	ALTA NUEVA - Garitas del antiguo cuartel “Diego Salinas”
791	2 CAÑONES DEL SIGLO XVIII	ALTA NUEVA - 2 Cañones del siglo XVIII.
792	LÁPIDA A ESPERANZA DE JESÚS.	ALTA NUEVA - Lápida a Esperanza de Jesús.
793	CARTEL VELADAS Y FIESTAS DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN AÑO 1.942	ALTA NUEVA - Cartel Veladas y Fiestas de la Línea de la Concepción año 1.942.
794	CARTEL VELADAS Y FIESTAS DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN AÑO 1.951	ALTA NUEVA - Cartel Veladas y Fiestas de la Línea de la Concepción año 1.951.
795	CARTEL VELADAS Y FIESTAS DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN AÑO 1.957	ALTA NUEVA - Cartel Veladas y Fiestas de la Línea de la Concepción año 1.957.
796	CARTEL VELADAS Y FIESTAS DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN AÑO 1.966	ALTA NUEVA - Cartel Veladas y Fiestas de la Línea de la Concepción año 1.966.
797	CARTEL VELADAS Y FIESTAS DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN AÑO 1.967	ALTA NUEVA - Cartel Veladas y Fiestas de la Línea de la Concepción año 1.967.



798	CUADRO "CALLE SANTÍSIMO"	ALTA NUEVA - Cuadro "Calle Santísimo".
799	CUADRO "PATIO DE LOS GOBERNADORES"	ALTA NUEVA - Cuadro "Patio de los Gobernadores".
800	CUADRO "PATIO DE SAN FELIPE"	ALTA NUEVA - Cuadro "Patio de San Felipe".
801	CUADRO "FACHADA DE LA PARROQUIA"	ALTA NUEVA - Cuadro "Fachada de la Parroquia".
802	LAPIDA MÁRMOL "HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE PYLEA"	ALTA NUEVA - Lapidaria mármol "Hermanamiento con la ciudad de Pylea".
803	LAPIDA MÁRMOL "REGIMIENTO ARTILLERÍA DE COSTAS"	ALTA NUEVA - Lapidaria mármol "Regimiento Artillería de Costas".
804	LAPIDA MÁRMOL "FERNANDO MARÍA CASTIELLA"	ALTA NUEVA - Lapidaria mármol "Fernando María Castiella".
805	BASTÓN "ALCALDE" (ACTUAL)	ALTA NUEVA - Bastón "Alcalde" (actual).
806	BASTÓN "ALCALDE" (ANTERIOR)	ALTA NUEVA - Bastón "Alcalde" (anterior).
807	LIBRO DE ORO DE LA CIUDAD	ALTA NUEVA - Libro de oro de la ciudad.
808	LIBRO DE HONORES Y DISTINCIONES	ALTA NUEVA - Libro de honores y distinciones.
809	CANECO	ALTA NUEVA - Caneco.
810	CUADRO "LA GALERÍA"	ALTA NUEVA - Cuadro "La Galería".
811	BOCETO CRISTO DEL DESPRENDIMIENTO	ALTA NUEVA - Boceto Cristo del desprendimiento de Málaga.
812	CUADERNO MANUSCRITO GRAL. LUIS LACY GAUTIER	ALTA NUEVA - Cuaderno manuscrito.
813	CERÁMICA EN HOMENAJE A QUIENES SUFRIERON LA REPRESIÓN.	ALTA NUEVA - Cementerio "San Miguel"
814	MONUMENTO AL ESCULTOR "LUIS ORTEGA BRU"	ALTA NUEVA - Cementerio "San Miguel"
815	CRUZ EN HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL	ALTA NUEVA - Cementerio "San Miguel"

Epígrafe 12 - INVENTARIO PARCIAL DE DERECHOS REALES

FICHA	DERECHO	OBJETO
012/Z.G.	DEPOSITO FIDUCIARIO - PARCELA XXI RESIDENCIAL TURÍSTICO, SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
015/Z.G.	PARC.RT-3.2 (RESIDENCIAL) U.E.1 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
016/Z.G.	PARC. T-2.2.2 (TERCIARIO) U.E.1 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
021/Z.G.	PARC.RTV-3.19 (RESIDENCIAL) U.E.2 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
022/Z.G.	PARC.RTV-3.20 (RESIDENCIAL) U.E.2 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
023/Z.G.	PARC. T-1.3 (TERCIARIO) U.E.2 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
031/Z.E.	DERECHO DE USO TEMPORAL - VIVIENDA 3º DERECHA, BQ. II, C.N. 340, P.K. 115	COMPLETAR - Datos sobre cesión en precario de la vivienda.
032/Z.E.	DERECHO DE USO TEMPORAL - VIVIENDA 4º IZQUIERDA, BQ. I, C.N. 340, P.K. 115	COMPLETAR - Datos sobre cesión en precario de la vivienda.
033/S.R.	DERECHO DE USO INDEFINIDO DE 23 OBRAS DE ARTE REALIZADAS POR EL ESCULTOR SANROQUEÑO LUIS ORTEGA BRÚ	COMPLETAR - Renovado Comodato por Decreto 2021-2258 de fecha 17/05/2021 (Exp. PAT 8346/2020)
034/S.R.	DERECHO DE USO TEMPORAL - LOCAL EN EDIFICIO LOS REGIDORES	ALTA NUEVA - Derecho de Uso Temporal del local 7 en el edificio Los Regidores
035/Z.E.	DERECHO DE USO TEMPORAL - VIVIENDA BAJO IZQUIERDA, BQ. I, C.N. 340, P.K. 115	ALTA NUEVA - Derecho de Uso Temporal de la vivienda Bajo Izq. del Bq. I, C.N. 340, P.K. 115 COMPLETAR - Datos sobre cesión en precario de la vivienda.
036/S.R.	DERECHO DE USO TEMPORAL - LOCALES 10-11 EN LA BDA. DE LOS OLIVILLOS	ALTA NUEVA - Adjudicación Directa en Régimen de Arrendamiento del local 35 de la bda. de los Olivillos. (Local C.D. San Roque)



037/S.R.	DERECHO DE USO TEMPORAL - LOCAL 35 EN LA BDA. DE LOS OLIVILLOS	ALTA NUEVA - Adjudicación Directa en Régimen de Arrendamiento de los locales 10-11 de la bda. de los Olivillos. (Local Asociación Coro Rociero Ciudad de San Roque)
038/S.R.	SERVIDUMBRE DE USO PERMANENTE , DE LAS LLAMADAS PERSONALES, PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES	ALTA NUEVA - Servidumbre de uso permanente , de las llamadas personales, para el mantenimiento de infraestructuras de saneamiento y pluviales en propiedad de Asahi Kanko, SA (San Roque Club), formalizada en la notaría de D. Felipe Díaz Barroso en su protocolo 829 de fecha 06/05/2016.
039/S.R.	DERECHO DE USO INDEFINIDO DE LA OBRA SUPER VIRTUDES, JULIO M.º CATILLA AROCHA.	ALTA NUEVA – Derecho de uso indefinido de la obra “Super-Virtudes” del artista y propietario Julio M.º Castilla Arocha, dispuesto por acuerdo de Pleno de 18/12/2015, al punto 4.1.

El resto de fichas permanecerán como están, al no ser objeto de ninguna modificación, si bien, el traspaso de información del antiguo programa (Teinsoft) al nuevo (Ciem) ha provocado ciertos desajustes que deberán ser corregidos en el futuro, de la misma forma que habrá que adaptar los Epígrafes a la nueva distribución contenida en el mismo.

Visto el informe de Secretaría General nº 2.023-0159 de fecha 12/04/2.023, que obra en el expediente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO MUNICIPAL

PRIMERO.- Aprobar la actualización del *Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos* de este Ayuntamiento de San Roque, mediante la aplicación de las modificaciones relacionadas en el punto *Séptimo* del presente acuerdo, permaneciendo el resto de fichas -que no han sido objeto de ninguna modificación- como están.

SEGUNDO.- Debe darse cuenta del presente acuerdo al Departamento de Patrimonio, debiendo corregirse los desajustes provocados por el traspaso de información del antiguo al nuevo programa, de la misma forma que habrá que adaptar los Epígrafes a la nueva distribución contenida en el mismo”.

El Sr. Alcalde, propone una enmienda a la propuesta de acuerdo para instar a la realización de una actualización del inventario general consolidado de bienes y derechos en el apartado de parcelas, que se repasen todos los convenios urbanísticos para que todas las parcelas que correspondan a aprovechamientos medios, equipamiento educativo, deportivo o cualquier otra, tenga sus fichas individualizadas y que las mismas sean incluidas en el inventario de bienes, así como que lo que aparezca en el inventario esté también reconocido en el Registro de la Propiedad, llevándose a cabo todas las gestiones y acciones necesarias a tal fin.

Seguidamente se procede a votar la propuesta con la enmienda, quedando su tenor como sigue:

“ASUNTO: Aprobación de las Modificaciones al Inventario Gral. Consolidado de Bienes y Derechos de este Il. Ayuntamiento de San Roque.



ANTECEDENTES :

PRIMERO.- En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, al punto 3.1, se aprobó de la última actualización del *Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos* de este Ayuntamiento de San Roque.

SEGUNDO.- Ya en los trabajos que se desarrollaron a lo largo de 2013 y que se materializaron en la aprobación del *Inventario General Consolidado* de 2014, se detectó el mal funcionamiento de la aplicación informática (Teinsoft), adquirida años anteriores para la gestión del inventario, lo que desaconsejó su uso del para años posteriores.

TERCERO.- Con fecha 31/05/2016 se inicia Exp. PAT 6026/2016 para promover aquellas actuaciones dirigidas a la nueva actualización del *Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos* de este Ayuntamiento, así como a la búsqueda y adquisición de una nueva aplicación informática que soportara la gestión del mismo.

CUARTO.- Contando con el informe favorable de la Sra. Secretaria General y tras recabar diferentes propuestas, con fecha 25/04/2022 el Sr. Alcalde-Presidente emite Decreto núm. 2022-2003 por el que se dispone la “*Adquisición del programa para la gestión del Inventario General*”, adjudicándose el contrato menor de servicio a la empresa Consultoría Integral de la Empresa y el Municipio, S.L. (C.I.E.M.)

QUINTO.- Con fecha 13/05/2022 y número 2022-E-RE-3441, Consultoría Integral de la Empresa y el Municipio, S.L. (C.I.E.M.) presenta escrito en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento en el que solicita le sean facilitados los datos del inventario precedente a fin de trasladarlos para su adaptación al nuevo aplicativo, siendo autorizado con fecha 27/05/2022.

SEXTO.- Con fecha 07/10/2022 Consultoría Integral de la Empresa y el Municipio, S.L. (C.I.E.M.) pone a disposición de este Ayuntamiento acceso al nuevo programa de gestión del inventario.

SÉPTIMO.- Desde la última actualización del *Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos* (2014), se han venido recopilando todas aquellas modificaciones que afectaban a las diferentes fichas que lo componen (por Epígrafes), haciéndose necesario, tras la adquisición del nuevo programa para su gestión, la aplicación de dichas modificaciones en los datos contenidos en la nueva aplicación, y que responden a las siguientes alteraciones:



Epígrafe 1 - INVENTARIO PARCIAL DE BIENES INMUEBLES

FICHA	FINCA	MODIFICACIÓN
001/S.R.	ANTIGUA CASA CONSISTORIAL	ERRATA – Corregir fecha de adquisición.
007/S.R.	EDIFICIO PLAZA DE LAS VIUDAS	BAJA POR CESIÓN a la Empresa Prov. de Viv. y Suelo de Cádiz, SA mediante escritura de 25/05/2018
009/S.R.	CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	ERRATA – En lugar de “dentro” del Conjunto Histórico-Artístico debe decir “fuera”
011/Z.E.	MERCADO ESTACIÓN FÉRREA	COMPLETAR - Inclusión de relación de locales comerciales (Actividad, titular, acuerdo...)
014/S.R.	DEPOSITO DEL AGUA, CL.PREVENCIÓN	COMPLETAR - Inclusión de información correspondiente a los contratos de arrendamiento que soporta la finca con las cías. de telefonía Vodafone y Orange.
017/S.R.	ANTIGUO EDIFICIO JUZGADO NÚMERO UNO, LOCAL PLANTA BAJA (DELEG. FIESTAS Y JUV.)	ERRATA – En fecha adquisición del solar de 2ª página.
024/S.R.	VIVIENDA CL. VELÁZQUEZ, 3, 3º A	COMPLETAR – Inclusión de datos correspondiente a cesión en precario a Dª. Andrea López Coca y Don J. Antonio Rodríguez Narváez.
033/Z.E.	COMPLEJO DEPORTIVO ESTACIÓN-TARAGUILLA	MODIFICAR – Se agrupa catastralmente bajo una única referencia catastral 1302519TF8110S0001ET.
050/Z.G.	CAMPO MUNICIPAL DE GOLF “LA CAÑADA”	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca (Parte antiqüa)
065/S.R.	PARCELA N, O, K Y H AREA SR-13 LA TORRECILLA (CLUB DE TENIS GAVIOTA)	COMPLETAR - Indicación de las cuatro cesiones efectuadas sobre la finca al Club de Tenis Gaviota.
074/S.R.	ALMACÉN JARDINERÍA CL.GOYA	BAJA – Esta edificación fué domolida por la Deleg. Mupal. de Obras y Servicios reintegrándose el espacio que ocupaba al dominio público de cl. Goya.
076/Z.G.	PROPIEDAD EN AV. MAR DEL SUR (ANTIGUA OFICINA DE TURISMO)	COMPLETAR - Indicación s/autorización a Banco Sabadell para construir cuarto técnico y escalera para nuevo acceso independiente al edificio.
077/Z.B. 078/Z.B. 079/Z.B.	EDIFICIO MULTIUSOS PTE. MAYORGA	COMPLETAR - Indicación s/ acuerdo de Pleno por el que se compra la finca matriz (F. Registral 1.617)
082/Z.G.	PARCELA TRANSFORMADOR GUADIARO	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca. (pendiente inscribir cesión aún figura a nombre de Alpresa y Diaz, SL.)
087/S.R.	VIVIENDA CL. CONSUELO	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca. (pendiente inscribir cesión, aún figura a nombre de Cerámicas La Esperanza, SA)
098/Z.G.	PARTE DEL VIAL PZ. DE LOS DURAZNOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
099/Z.G.	PARTE DEL VIAL CL. SOL	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
101/S.R.	PARCELA ZONAS VERDES “ZV1”, UNIDAD 1, ÁREA 4, SERCTOR 012-SR	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
102/S.R.	ZONA VERDE ZV.2 DE LA UNIDAD 2, ZONA 4, ÁREA 012-SR	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
104/S.R.	VIALES, UNIDAD 1, AREA 4, SECTOR 012-SR	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
105/Z.B.	PLAZA PÚBLICA PEPE CÓRDOBA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
109/Z.B.	VILLA VICTORIA, PARCELA CT-4	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca. (Figura a nombre de EMROQUE)
116/Z.B.	VILLA VICTORIA, PARCELA, SISTEMA GRAL. RED VIARIA	COMPLETAR - Inclusión del arrendamiento que soporta la finca con TELEFÓNICA..
124/S.R.	PARCELA 5 MESAS DEL DIENTE, PREESCOLAR Y EGB	COMPLETAR – Indicación a que soporta una concesión administrativa.
125/S.R.	PARCELA 6 MESAS DEL DIENTE, ZONA COMERCIAL	CORREGIR – Se trata de una parcela Patrimonial y figura como Bien de Serv. Público.
128/S.R.	EDIFICIO CURA ROMERO (TALLERES UNIVERSIDAD POPULAR)	CORREGIR - Número de finca registral.
134/S.R.	KIOSCO SR-01 (ALAMEDA ALFONSO XI)	COMPLETAR - Inclusión de información referente a Concesión Administrativa adjudicada sobre la misma (Contrato, titular, canon...)
136/S.R.	EDIFICIO CL. SAN FELIPE (OFICINA DE RECAUDACIÓN)	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
139/Z.G.	GUARDERIA PUENTE DE HIERRO, FINCA 16, SECTOR 010-GD	COMPLETAR – Indicación a que soporta una concesión administrativa.
144/Z.B.	RED VIARIA, SUBSECTOR 20	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
145/Z.B.	ZONAS VERDES, SUBSECTOR 20	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
148/Z.G.	EDIFICIO TORRE NUEVA	COMPLETAR - Incorporar información sobre título de propiedad.
153/S.R.	VIALES, AREA ES-5, LA ZAHONERA	CORRECCIÓN - Corregir la superficie de la finca, ya que a los 1.309,00 m2. (unidad 2) con la que figura, hay que sumarle 2.985,54 m2. (unidad 1), lo que hace un total de 4.295,38 m2.
156/S.R.	PARC.26 EQUIPAM.COMERCIAL 001-AL Y 002-AL	CORREGIR – Se trata de una parcela Patrimonial y figura como Bien de Serv. Público.
207/Z.B.	RETEN POLICÍA LOCAL – URB. VILLA VICTORIA	MODIFICACIÓN – Pasa a Alcaldía de Pte. Mayorga / Reten de Policía Local.
222/Z.G.	ZV – ZONA VERDE, SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
223/Z.G.	VIALES DEL SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
224/Z.G.	PARCELA CENTROS DOCENTES CD1 Y CD2, SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
225/Z.G.	PARCELA COMERCIAL C-2, SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca. CORREGIR – Se trata de una parcela Patrimonial y figura como Bien de Serv. Público.
228/Z.G.	PARCELAS Z.V.J. 1-2-3 SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
229/Z.G.	PARCELA S.1 Y S.2 USO SOCIAL, SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
230/Z.G.	PARQUE DEPORTIVO, SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.



238/Z.B.	C.E.I.P. SANTA RITA	COMPLETAR - Incorporar información sobre título de propiedad y datos registrales.
247/Z.G.	PARCELA COMERCIAL C-2, SUB. 50	CORREGIR – Se trata de una parcela Patrimonial y figura como Bien de Serv. Público.
248/Z.G.	PARCELAS S1, S2 Y S3, SUB 50-SO	COMPLETAR – Indicación a que soporta una concesión administrativa.
249/Z.G.	PARCELA 20 VPO CEDIDAS A LA AVRA (GUADIARO)	BAJA POR TRANSMISIÓN : MODIFICAR.- Declaración de exceso de cabida (5.467,00 m²), segregación de 2.922,00 m2. y cesión de la parcela a la AVRA MODIFICAR.- Cesión del resto de la finca de 2.545,00 m2. a Emroque.
255/Z.G.	VIVIENDA EN PRECARIO PLANTA BAJA JUNTO ALCALDÍA S.ENRIQUE	COMPLETAR - Inclusión de información referente a cesión en precario del inmueble.
256/Z.G.	VIVIENDA EN PRECARIO PLANTA ALTA JUNTO ALCALDÍA S.ENRIQUE	COMPLETAR - Inclusión de información referente a cesión en precario del inmueble.
257/Z.G.	VIVIENDA EN PRECARIO EN CMNO. A DEPURADORA	COMPLETAR - Inclusión referente al título de propiedad sobre el mismo.
265/S.R.	NAVE "PARADADE SEMENTALES"	COMPLETAR - Inclusión de información referente a cesión en precario del inmueble.
278/Z.B.	PARCELA ESPACIOS LIBRES AEL 1, MANZANA A, ÁREA 11-CA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
279/Z.B.	PARCELA ESPACIOS LIBRES BEL 1, MANZANA B, ÁREA 11-CA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
280/Z.B.	PARCELA ESPACIOS LIBRES BEL 2, MANZANA B, ÁREA 11-CA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
281/Z.B.	PARCELA ESPACIOS LIBRES BEL 3, MANZANA B, ÁREA 11-CA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
282/Z.B.	PARCELA ESPACIOS LIBRES CEL 1, MANZANA C, ÁREA 11-CA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
283/Z.B.	PARCELA ESPACIOS LIBRES DEL 1, MANZANA D, ÁREA 11-CA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
284/Z.B.	PARCELA VIARIO PRINCIPAL, ÁREA 11-CA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
285/Z.B.	PARCELA VIARIO SECUNDARIO, ÁREA 11-CA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
291/S.R.	PARCELA DE TERRENO JUNTO ESCUELA HOSTELERÍA	COMPLETAR - Inclusión de información referente a cesión en precario del inmueble.
293/S.R.	SIERRA DEL ARCA	COMPLETAR - Inclusión de las referencias catastrales que la integran.
307/S.R.	VIAL PROYECTO DE COMPENSACIÓN ÁREA 007-PEI	COMPLETAR – Expropiación forzosa de 32 m² Proyecto de construcción y adenda del saneamiento y depuración de San Roque y otros municipios del Campo de Gibraltar.
327/Z.G.	KIOSCO GD-2 (AV. PROFESOR TIERNO GALVAN)	COMPLETAR - Inclusión referente a la renuncia de la concesión administrativa que existía sobre la misma, y nueva adjudicación.
331/S.R.	MERCADO DE ABASTO "DIEGO PONCE"	COMPLETAR - Inclusión de relación de locales comerciales (Actividad, titular, acuerdo...)
337/S.R.	PARCELA EL2 AREA 013-SR "COMPLEJO CUARTEL DIEGO SALINAS"	ERRATA – Corregir número de finca registral (32.908 en lugar de 492)
361/Z.E.	CENTRO DE SALUD ESTACIÓN DE SAN ROQUE	COMPLETAR - Modificación de la referencia catastral que ocupa el inmueble.
362/Z.E.	DEPOSITO DE AGUA ESTACIÓN	COMPLETAR - Inclusión del arrendamiento que soporta la finca con TELEFÓNICA. CORREGIR – Su referencia catastral ha cambiado.
367/Z.B.	ZONAS VERDES P.I. CAMPAMENTO	COMPLETAR - Inclusión del arrendamiento que soporta la finca con TELEFÓNICA.
383/Z.B.	PISTAS DEPORTIVAS DE TIERRA EN CORTIJO BENALIFE	COMPLETAR - Incorporar información sobre título de propiedad y datos registrales.
386/Z.B.	ALCALDÍA DE LA BDA. DE PTE. MAYORGA	MODIFICAR – Cambio de destino y mutación demanial a "Edificio Multiusos".
390/Z.B.	PARC.RED VIARIA "06-PEI" P.I.GUADARRANQUE	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
391/Z.B.	ZONA VERDE DEL "06-PEI" P.I.GUADARRANQUE	COMPLETAR – Datos y situación registral. ERRATA - En superficie de la finca.
392/Z.B.	PARC.ZONA ARQUEOLÓGICA "06-PEI" P.I.GUADARRANQUE	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
417/Z.G.	VIALES PUEBLO NUEVO DE GUADIARO	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
418/Z.G.	PARCELA: PISTA MUNICIPAL P.N. GUADIARO, ZONA VERDE Y ZONA SERVICIO	COMPLETAR - Incorporar imágenes de foto, planta y situación de construcción realizada.
428/Z.G.	PARCELA ZONA VERDE Z.V. 5 "001-TG INVESPAÑA"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
429/Z.G.	VIARIO "001-TG INVESPAÑA"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
430/Z.G.	PARCELA E1 – DOTACIONAL "001-TG INVESPAÑA"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
431/Z.G.	PARCELA ZONA VERDE Z.V. 4 "001-TG INVESPAÑA"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
432/Z.G.	PARCELA ZONA VERDE Z.V. 3 "001-TG INVESPAÑA"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
433/Z.G.	PARCELA ZONA VERDE Z.V. 2 "001-TG INVESPAÑA"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
434/Z.G.	PARCELA G1 – DOTACIONAL "001-TG INVESPAÑA"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
435/Z.G.	PARCELA ZONA VERDE Z.V. 1 "001-TG INVESPAÑA"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
444/Z.E.	PARCELA RESIDENCIAL 1 "001-ES" ZAHONERA CHICA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.



445/Z.E.	PARCELA RESIDENCIAL 4 "001-ES" ZAHONERA CHICA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
446/Z.E.	PARCELA DE EQUIPAMIENTO DOCENTE (GUARDERIA) "001-ES" ZAHONERA CHICA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
447/Z.E.	ZONA VERDE 1 "001-ES" ZAHONERA CHICA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
448/Z.E.	VIARIO "001-ES" ZAHONERA CHICA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
449/Z.E.	SISTEMA GENERAL DE RED VIARIA (SGRV) "001-ES" ZAHONERA CHICA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
450/Z.E.	ZONA VERDE 2 "001-ES" ZAHONERA CHICA	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
452/Z.G.	PARCELA INDUSTRIAL I.3 "001-GD" CALPE MADERAS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
453/Z.G.	RED VIARIA "001-GD" CALPE MADERAS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
454/Z.G.	ZONA VERDE "001-GD" CALPE MADERAS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
457/Z.B.	DOT-CO-01 (DOTACIONAL COMERCIAL) "21-PEI" ENEL-VIESGO	CORREGIR – Se trata de una parcela Patrimonial y figura como Bien de Serv. Público.
468/Z.G.	PARC. ZONA VERDE 1 UNID.ACT. 1 "015-TG" LOS ALAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
469Z.G.	VIARIO UNID.ACT. 1 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
470/Z.G.	PARC. ZONA VERDE 2 UNID.ACT. 1 "015-TG" LOS ALAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
471/Z.G.	PARC.EQUIP.COMERCIAL UNID.ACT. 1 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca. CORREGIR – Se trata de una parcela Patrimonial y figura como Bien de Serv. Público.
472/Z.G.	PARC.SOCIAL UNID.ACT. 1 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
473/Z.G.	PARC.DOCENTE UNID.ACT. 1 "015-TG" LOS ALAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
479/S.R.	PARC. EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL A1 "12-SR" HUERTA VARELA	COMPLETAR - Incorporar imágenes de foto, planta y situación de construcción existente.
480/S.R.	PARC. EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL A2 "12-SR" HUERTA VARELA	COMPLETAR - Incorporar imágenes de foto, planta y situación de construcción realizada.
516/S.R.	PARC. EC (COMERCIAL) "001-SR-1" LA TORRECILLA"	CORREGIR – Se trata de una parcela Patrimonial y figura como Bien de Serv. Público.
520/S.R.	VIALES SAN ROQUE CASCO	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
521/Z.E.	VIALES ESTACIÓN DE SAN ROQUE	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
522/Z.E.	VIALES TARAGUILLA	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
523/Z.E.	VIALES MIRAFLORES	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
526/Z.G.	PARC. SIPS UNID.ACT. 2 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
527/Z.G.	SISTEMA LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS (DEPOSITO) UNID.ACT. 2 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
528/Z.G.	SISTEMA LOCAL ZONA VERDE UNID.ACT. 2 "015-TG" LOS ALAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
529/Z.G.	VIARIO UNID.ACT. 2 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
530/Z.E.	PARC. ZV-1 "003-PEI"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
531/Z.E.	PARC. SLI-2 (SISTEMA LOCAL INFRAESTRUCTURAS) "003-PEI"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
532/Z.E.	PARC. SLI-3 (SISTEMA LOCAL INFRAESTRUCTURAS) "003-PEI"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
533/Z.E.	PARC. SLI-4 (SISTEMA LOCAL INFRAESTRUCTURAS) "003-PEI"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
535/Z.E.	PARC. RV (VIARIO) "003-PEI"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
536/Z.E.	PARC. ZV-2 "003-PEI"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
537/Z.E.	PARC. ZV-3 "003-PEI"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
539/Z.E.	PARC. SLI-1 (SISTEMA LOCAL INFRAESTRUCTURAS) "003-PEI"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
540/Z.E.	PARC. ZV-4 "003-PEI"	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
542/Z.B.	PARC. ZV-1 "023-IN" P.I.CAMPAMENTO	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
543/Z.B.	PARC. AP-1 "023-IN" P.I.CAMPAMENTO	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
580/Z.G.	VIALES GUADIARO	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
581/Z.G.	VIALES SAN ENRIQUE DE GUADIARO	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
582/Z.G.	VIALES TORREGUADIARO	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos. COMPLETAR - Información s/autorización a Banco Sabadell para ocupación del dominio público con una escalera para nuevo acceso independiente al edificio.
583/Z.B.	VIALES CAMPAMENTO	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
584/Z.B.	VIALES PUENTE MAYORGA	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
585/Z.B.	VIALES GUDARRANQUE	COMPLETAR - Inclusión de la cartografía de los viales de los núcleos de población con la situación de los Kioscos.
586/S.R.	RESTO DE INSTALACIONES CEDIDAS EN USO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	CORRECCIÓN - Estado del inmueble "Cedido".



588/S.R.	NAVE 1 (EMADESA)	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
589/S.R.	VIALES URB. VILLAS DE VARELA	ALTA NUEVA - Viales Urb. Villas de Varela.
590/S.R.	ACUEDUCTO SUBTERRÁNEO URB. VILLAS DE VARELA	ALTA NUEVA - Acueducto Subterráneo Urb. Villas de Varela.
591/Z.B.	LOCAL PLAYA DE CAMPAMENTO (ANTIGUO PUESTO 1º AUXILIOS)	ALTA NUEVA - Local Playa de Campamento (Antiguo Puesto 1º Auxilios)
592/Z.B.	LOCAL MULTISUOS DE CAMPAMENTO (ANTIGUO CASINO)	ALTA NUEVA - Local Multiusos de Campamento (Antiguo Casino)
593/S.R.	PARCELA EN EL PARAJE DEL ALBALATE.	ALTA NUEVA - Parcela en el Paraje del Albalate.
594/Z.G.	PARCELA H-1 DOTACIONAL DEL 001-TG URB. INVESPAÑA.	ALTA NUEVA - Parcela H-1 Dotacional del 001-TG Urb. Invespania.
595/Z.E.	PARCELA EDUCACIONAL EN CL. BEGOÑA.	ALTA NUEVA - Parcela Educativa en cl. Begoña.
596/S.R.	CENTRO MÉDICO "EVARISTO DOMINGUEZ"	ALTA NUEVA - Centro Médico Bda. La Paz. COMPLETAR - Por acuerdo de Pleno de fecha 29/10/2015 se cede su uso por un plazo máximo legal de 30 años a la Consejería de Salud de la JJ.AA.
597/S.R.	PARCELA CANALIZACIÓN DE FECALES Y PLUVIALES EN CL. EUCALIPTUS.	ALTA NUEVA - Parcela Canalización de Fecales y Pluviales en Cl. Eucaliptus.
598/S.R.	VIARIO PÚBLICO DEL 001-SR-1 LA TORRECILLA.	ALTA NUEVA - Viario Público del 001-SR-1 La Torrecilla.
599/Z.G.	ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE TORREGUADIARO.	ALTA NUEVA - Antiguo Cuartel de la Guardia Civil de Torreguadiaro.
600/S.R.	CASA NATAL "JUAN LUIS GALIARDO" CL. SAN FELIPE, 10, SAN ROQUE	ALTA NUEVA - Casa natal "Juan Luis Galiardo", cl. San Felipe, 10, San Roque.
601/Z.B.	ANTIGUO COLEGIO SAGRADO CORAZÓN, CL. MARTINETE, 0, PTE. MAYORGA	ALTA NUEVA - Antiguo Colegio "Sagrado Corazón", cl. Martinete, 0, Pte. Mayorga.
602/Z.B.	ANTIGUO ALMACÉN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, CL. CERVANTES, 0, PTE. MAYORGA	ALTA NUEVA - Antiguo almacén del servicio de limpieza viaria, cl. Cervantes, 0, Pte. Mayorga
603/Z.E.	ANTIGUA ESTACIÓN DE VIAJEROS RENFE, AVDA. GUADARRANQUE, 0, ESTACIÓN DE S.R.	ALTA NUEVA - Antigua estación de viajeros Renfe, avda. Guadarranque, 0, Estación de s.R.
604/S.R.	LOCAL PZ. PINTOR ALONSO CANO (BDA. LOS OLIVILLOS.	ALTA NUEVA - Local Pz. Pintor Alonso Cano con cl. Poeta Antonio Machado de la bda. de los Olivillos, San Roque
605/S.R.	CASA "BERTUCHI", CL. SAN JOSÉ ESQUINA CON CL. LOS REYES, SAN ROQUE	ALTA NUEVA - Casa "Bertuchi", cl. San José esquina con cl. Los Reyes, San Roque. BAJA POR CESIÓN a la Empresa Prov. de Viv. y Suelo de Cádiz, SA según lo dispuesto por Acuerdo de Pleno de fecha 26/05/2022, al Punto 4.1.
606/S.R.	VIVIENDA "CENTRO MONTENEGRAL" DE REHABILITACIÓN DE TOXICÓMANOS.	ALTA NUEVA - Vivienda "Centro Montenegro", Paraje las Presas, 0, San Roque.
607/S.R.	ANTIGUO LOCAL AEAT - Edif. Los Regidores	ALTA NUEVA - Reversión promovida por la AEAT.
608/S.R.	VIAL CA-P-2324 LAS MARGARITAS-SAN ROQUE	ALTA NUEVA - Este vial fue cedido a este Ayuntamiento por la Diputación de Cádiz mediante resolución de fecha 13/03/2008.
609/S.R.	PARCELAS EN LAS HACIENDAS DE RÍO PINO, VERDOR Y NARANJOS	ALTA NUEVA - Suelo para nuevo Recinto Ferial de San Roque (EQUIP. GRAL. MUNPAL.)
610/Z.E.	PARCELA RT-3 DEL ÁREA 013-SR "CUARTEL DIEGO SALINAS"	ALTA NUEVA - Pabellón "B" Área 013-SR "Cuartel Diego Salinas"

Epígrafe 1 – PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (P.M.S.)

FICHA	FINCA	MODIFICACION
100/S.R.	LOCAL URB EL CHORRO, PLANTA SEMISÓTANO BQ. 2	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca (Pendiente inscribir cesión aún figura a nombre de Pemac, SA.)
226/Z.G.	PARCELA XIX RESIDENCIAL TURÍSTICO, SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca, pertenece al Inventario del P.M.S.
227/Z.G.	PARCELA XX-B RESIDENCIAL, HOTELERO Y DEPORTIVO, SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca, pertenece al Inventario del P.M.S.
534/Z.E.	PARC. I-6 (INDUSTRIAL) "003-PEI"	BAJA P.M.S. POR TRANSMISIÓN - Datos y situación registral de la finca.
538/Z.E.	PARC. I-28 (INDUSTRIAL) "003-PEI"	BAJA P.M.S. POR TRANSMISIÓN - Datos y situación registral de la finca.

Epígrafe 6 – BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

FICHA	DERECHO	OBJETO
007/T.M.	PUBLICIDAD EN MARQUESINAS, VALLAS, MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACIÓN.	ALTA NUEVA.
008/S.R.	CAFETERÍA EDIFICIO "DIEGO SALINAS".	ALTA NUEVA.
009/Z.B.	CENTRO EDUC. INFANTIL "VILLA CARMELA".	ALTA NUEVA.
010/S.R.	CENTRO EDUC. INFANTIL "NELSON MANDELA".	ALTA NUEVA.
011/S.R.	QUIOSCO-BAR PARQUE MIGUEL ÁNGEL	ALTA NUEVA.



	BLANCO.	
012/Z.E.	ANTIGUA ESTACIÓN DE VIAJEROS.	ALTA NUEVA.
013/S.R.	PISCINA MUNICIPAL.	ALTA NUEVA.
014/S.R.	ASILO MUNICIPAL (CENTRO RESIDENCIAL / CENTRO DE DÍA)	ALTA NUEVA.
015/T.M.	SERV. RECOGIDA ROPA Y ZAPATOS USADOS.	ALTA NUEVA.
016/S.R.	EDIF. RAFAEL ALBERTI Y JUAN LUIS GALIARDO.	ALTA NUEVA.
017/Z.G.	QUIOSCO-BAR RECINTO FERIAL DE GUADIARO.	ALTA NUEVA.
018/S.R.	HUERTOS DE OCIO FINCA "EL ALBARRACÍN".	ALTA NUEVA.
019/S.R.	HUERTOS DE OCIO FINCA "MIRAFLORES".	ALTA NUEVA.
020/S.R.	CHIRINGUITO NÚM. 3 PLAYA GUDALQUITÓN.	ALTA NUEVA.
021/Z.G.	CHIRINGUITO NÚM. 4 PLAYA PTO. SOTOGRADE 1.	ALTA NUEVA.
022/Z.G.	CHIRINGUITO NÚM. 5 PLAYA PTO. SOTOGRADE 2.	ALTA NUEVA.
023/Z.G.	CHIRINGUITO NÚM. 6 PLAYA TORREGUADIARO.	ALTA NUEVA.
024/Z.G.	CHIRINGUITO NÚM. 7 PLAYA TORREGUADIARO.	ALTA NUEVA.
025/Z.G.	CHIRINGUITO NÚM. 8 PLAYA CALA SARDINA.	ALTA NUEVA.
026/S.R.	CHIRINGUITO PLAYA DE LA ALCAIDESA.	ALTA NUEVA.
027/Z.G.	ZONA DE HAMACAS NÚM. 5 PLAYA TORREGUADIARO.	ALTA NUEVA.
028/Z.G.	ZONA DE HAMACAS NÚM. 6 PLAYA TORREGUADIARO.	ALTA NUEVA.
029/Z.G.	ZONA DE HAMACAS NÚM. 7 PLAYA TORREGUADIARO.	ALTA NUEVA.
030/Z.G.	ZONA DE HAMACAS NÚM. 9 PLAYA CALA SARDINA.	ALTA NUEVA.
031/S.R.	ZONA DE HAMACAS NÚM. 2 PLAYA GUADALQUITÓN.	ALTA NUEVA.
032/S.R.	PUESTOS MERCADO MUNPAL. "DIEGO PONCE".	ALTA NUEVA.
033/Z.E.	PUESTOS MERCADO MUNPAL. "ESTACIÓN DE S.R."	ALTA NUEVA.
034/S.R.	QUIOSCO SR-01 "PS. ALAMEDA ALFONSO XI".	ALTA NUEVA.
035/S.R.	QUIOSCO SR-02 "PZ. MARIANO BERTUCHI".	ALTA NUEVA.
036/S.R.	QUIOSCO SR-03 "CL. LA ERMITA".	ALTA NUEVA.
037/S.R.	QUIOSCO SR-07 "PS. ALAMEDA ALFONSO XI".	ALTA NUEVA.
038/S.R.	QUIOSCO SR-10 "PARQUE EL TORIL".	ALTA NUEVA.
039/S.R.	QUIOSCO SR-11 "AVDA. CARLOS PACHECO".	ALTA NUEVA.
040/S.R.	QUIOSCO SR-14 "PS. ALAMEDA ALFONSO XI".	ALTA NUEVA.
041/S.R.	QUIOSCO SR-15 "PS. ALAMEDA ALFONSO XI".	ALTA NUEVA.
042/S.R.	QUIOSCO SR-16 "BDA. LA PAZ".	ALTA NUEVA.
043/S.R.	QUIOSCO SR-17 "JUNTO AL POLIDEPORTIVO LOS OLIVILLOS".	ALTA NUEVA.
044/S.R.	QUIOSCO SR-21 "PZ. MUSICO MANUEL DE FALLA".	ALTA NUEVA.
045/S.R.	QUIOSCO SR-22 CL. POETA ANTONIO MACHADO".	ALTA NUEVA.
046/S.R.	QUIOSCO SR-23 CHURRERÍA "PS. ALAMEDA ALFONSO XI".	ALTA NUEVA.
047/Z.E.	QUIOSCO ES-01 "PS. SAN BERNARDO".	ALTA NUEVA.
048/Z.E.	QUIOSCO ES-02 "CL. BARRIO ALTO".	ALTA NUEVA.
049/Z.E.	QUIOSCO ES-04 "PARQUE SAN BERNARDO".	ALTA NUEVA.
050/Z.E.	QUIOSCO ES-05 CHURRERÍA "AVDA.	ALTA NUEVA.



	GUADARRANQUE”.	
051/Z.E.	QUIOSCO TA-01 “PZ. LAS FLORES”.	ALTA NUEVA.
052/Z.E.	QUIOSCO TA-01 “PZ. LAS FLORES”.	ALTA NUEVA.
053/Z.B.	QUIOSCO PM-02 “AVDA. DE LA HISPANIDAD”	ALTA NUEVA.
054/Z.B.	QUIOSCO CA-01 “PZ. 28 DE FEBRERO”.	ALTA NUEVA.
055/Z.G.	QUIOSCO GD-02 “AVDA. PROFESOR TIERNO GALVÁN”.	ALTA NUEVA.
056/Z.G.	QUIOSCO GD-03 CHURRERÍA “CL. CARRETERA”.	ALTA NUEVA.
057/Z.G.	QUIOSCO GD-06 “AVDA. CIRO GIL”.	ALTA NUEVA.
058/Z.G.	QUIOSCO SE-02 “CL. LAS FLORES”.	ALTA NUEVA.

Epígrafe 7 - INVENTARIO PARCIAL DE VEHÍCULOS

FICHA	VEHÍCULO	OBJETO
002/S.R.	OPEL COMBO TOUR 1.7 D 3731-BBC	BAJA DEFINITIVA
007/S.R.	CAMIÓN CAJA BASCULANTE PIAGGIO PORTER 8516-BFY	BAJA DEFINITIVA
008/S.R.	MAQUINA BARREDORA BUCHER E-1814-BBV	BAJA DEFINITIVA
009/S.R.	MAQUINA BARREDORA BUCHER E-2421-BBL	BAJA DEFINITIVA
010/S.R.	BARREDORA PIQUERSA 2000H E-4681-BBK	BAJA DEFINITIVA
011/S.R.	PLATAFORMA ELEVADORA PLAMECA PODATHOR 7M E-5141-BCK	BAJA DEFINITIVA
014/S.R.	MAQUINA LIMPIAPLAYAS FLOZAGA E-9250-BBS	BAJA DEFINITIVA
015/S.R.	REMOLQUE PLAYAS BATANERO RB 10000 2N R-0163-BBR	BAJA DEFINITIVA
016/S.R.	REMOLQUE VERMEER 935 I R-0649-BBF	BAJA DEFINITIVA
017/S.R.	MAQUINA LIMPIAPLAYAS FLOZAGA R-6613-BBG	BAJA DEFINITIVA
019/S.R.	NISSAN ATHLEON 3288-BSL	BAJA DEFINITIVA
021/S.R.	CAMIÓN DE OBRAS NISSAN ATHLEON CA-5020-AT	BAJA DEFINITIVA
022/S.R.	RENAULT EXPRESS CA-2989-BF	BAJA DEFINITIVA
023/S.R.	RENAULT EXPRESS CA-2990-BF	BAJA DEFINITIVA
025/S.R.	RENAULT KANGOO 6560-BHD	MODIFICACIÓN : PASA A LA DELEG. MUNPAL DE EDUCACIÓN.
028/S.R.	RENAULT KANGOO 6548-BHD	BAJA DEFINITIVA
029/S.R.	DUMPER AUSA DV-17 E-6489-BBT	BAJA DEFINITIVA
030/S.R.	DUMPER AUSA DV-17 CA-26722-VE	BAJA DEFINITIVA
031/S.R.	DUMPER AUSA DV-17 CA-27716-VE	BAJA DEFINITIVA
035/S.R.	CITROEN BERLINGO 3045-BHZ	MODIFICACIÓN : PASA A LA DELEG. MUNPAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
036/S.R.	CITROEN BERLINGO 4332-FVJ	MODIFICACIÓN : PASA A LA DELEG. MUNPAL DE TURISMO.
037/S.R.	RENAULT KANGOO 5336-BKG	BAJA DEFINITIVA
038/S.R.	RENAULT CLIO 0296-FJC	BAJA DEFINITIVA
039/S.R.	SANTANA 350 6285-FHM	BAJA DEFINITIVA
040/S.R.	FORD TRANSIT CA-1481-BS	BAJA DEFINITIVA
041/S.R.	CITROËN JUMPER 7457-FBZ	MODIFICACIÓN : PASA A LA DELEG. MUNPAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
051/S.R.	NISSAN PRIMASTAR 2108-DWN	MODIFICACIÓN : PASA A LA DELEG. MUNPAL DE DEPORTES.
052/S.R.	EMBARCACIÓN RECOGIDA RESIDUOS FLOTANTES 5ºBA-5-16-05	ALTA NUEVA
053/S.R.	RENAULT KANGOO PROFESIONAL 1508-JVS	ALTA NUEVA
054/S.R.	BARREDORA HAKO CITY MASTER 1600 E-5955-	ALTA NUEVA



	BGL	
055/S.R.	FLOZAGA MOTHER S13FA5 E-5644-BGR	ALTA NUEVA
056/S.R.	RENAULT KANGOO PROFESIONAL 5019-JWX	ALTA NUEVA
057/S.R.	BARREDORA HAKO CITYMASTER 1600 E-9655-BGS	ALTA NUEVA
58/S.R.	CAMINONETA CON EQUIPO A PRESIÓN DFSK C31 5139-KBX	ALTA NUEVA
59/S.R.	CAMINONETA CON EQUIPO A PRESIÓN DFSK CLB 5394-JJR	ALTA NUEVA
60/S.R.	CAMINONETA CON EQUIPO A PRESIÓN DFSK CLB 5395-JJR	ALTA NUEVA
61/S.R.	CAMINONETA CON EQUIPO A PRESIÓN DFSK C31 9013-KSM	ALTA NUEVA
62/S.R.	MATHIEU-YNO AZURA MC250 FLEX E6 E-1396-BHB	ALTA NUEVA
63/S.R.	FLOZAGA GUTERH LEO-C II E-5661-BHR	ALTA NUEVA
64/S.R.	KUBOTA M135GX-III E-5510-BHF	ALTA NUEVA
65/S.R.	JOHN DERE E 6135M E-3437-BHC	ALTA NUEVA
66/S.R.	KUBOTA M125GX-IV E-2674-BHR	ALTA NUEVA
67/S.R.	TOYOTA HILUX 0605-LHT	ALTA NUEVA
68/S.R.	TOYOTA HILUX 0668-LHT	ALTA NUEVA

Epígrafe 9 - INVENTARIO PARCIAL HISTÓRICO ARTÍSTICO

FICHA	OBRA	OBJETO
782	DIVERSA DOCUMENTACIÓN MANUSCRITA E IMPRESA REFERENTE A DISPOSICIONES SUPRAMUNICIPALES QUE AFECTABAN A LA CIUDAD DE GIBRALTAR, Y CON POSTERIORIDAD A LA CIUDAD DE SAN ROQUE, POR RESIDIR EN ELLA LA DE GIBRALTAR.	TRASLADO – Este bien estaba integrado en el antiguo Epígrafe 3.2 “Patrimonio Documental y Bibliográfico” y se incorpora al Epígrafe 9 “Bienes de Carácter Histórico Artístico”.
783	DIVERSA DOCUMENTACIÓN MANUSCRITA REFERENTE A LOS EXPEDIENTES DE LIMPIEZA DE SANGRE (HIDALGUÍA) SEGUIDOS POR PERSONALIDADES DE LA CIUDAD.	TRASLADO – Este bien estaba integrado en el antiguo Epígrafe 3.2 “Patrimonio Documental y Bibliográfico” y se incorpora al Epígrafe 9 “Bienes de Carácter Histórico Artístico”.
784	LIBROS DE ACTAS CAPITULARES (PLENOS) DE LA CIUDAD, DESDE SUS PRIMEROS ORÍGENES HASTA LA ÉPOCA MÁS RECIENTE (1979).	TRASLADO – Este bien estaba integrado en el antiguo Epígrafe 3.2 “Patrimonio Documental y Bibliográfico” y se incorpora al Epígrafe 9 “Bienes de Carácter Histórico Artístico”.
785	1 FOLIO EN LETRA IMPRESA, BIEN CONSERVADO, DE UNA REAL PROVISIÓN DE FELIPE V, EXPEDIDA POR DON LUIS RIGGIO Y BRANCIFORTI, FECHADA EL 08/12/1721, POR LA CUAL SE PROHIBÍA EL COMERCIO CON LA PLAZA DE GIBRALTAR PARA EVITAR EL CONTAGIO DE LA PESTE.	TRASLADO – Este bien estaba integrado en el antiguo Epígrafe 3.2 “Patrimonio Documental y Bibliográfico” y se incorpora al Epígrafe 9 “Bienes de Carácter Histórico Artístico”.
786	DIPLOMA HIJO ADOPTIVO “JOSÉ CRUZ HERRERA”.	ALTA NUEVA - Diploma hijo adoptivo “José Cruz Herrera”.
787	VERJA DEL ANTIGUO CORTIJO DEL ROCADILLO.	ALTA NUEVA - Verja del antiguo cortijo del Rocardillo.
788	VIDRIERA ALEGÓRICA A LA CUESTIÓN DE GIBRALTAR.	ALTA NUEVA - Vidriera alegórica a la cuestión de Gibraltar.
789	BANCO DE PIEDRA DE LA CALLE SAN FELIPE.	ALTA NUEVA - Banco de piedra de la calle San Felipe.
790	GARITAS DEL ANTIGUO CUARTEL “DIEGO SALINAS”	ALTA NUEVA - Garitas del antiguo cuartel “Diego Salinas”
791	2 CAÑONES DEL SIGLO XVIII	ALTA NUEVA - 2 Cañones del siglo XVIII.
792	LÁPIDA A ESPERANZA DE JESÚS.	ALTA NUEVA - Lápid a Esperanza de Jesús.
793	CARTEL VELADAS Y FIESTAS DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN AÑO 1.942	ALTA NUEVA - Cartel Veladas y Fiestas de la Línea de la Concepción año 1.942.



794	CARTEL VELADAS Y FIESTAS DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN AÑO 1.951	ALTA NUEVA - Cartel Veladas y Fiestas de la Línea de la Concepción año 1.951.
795	CARTEL VELADAS Y FIESTAS DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN AÑO 1.957	ALTA NUEVA - Cartel Veladas y Fiestas de la Línea de la Concepción año 1.957.
796	CARTEL VELADAS Y FIESTAS DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN AÑO 1.966	ALTA NUEVA - Cartel Veladas y Fiestas de la Línea de la Concepción año 1.966.
797	CARTEL VELADAS Y FIESTAS DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN AÑO 1.967	ALTA NUEVA - Cartel Veladas y Fiestas de la Línea de la Concepción año 1.967.
798	CUADRO "CALLE SANTÍSIMO"	ALTA NUEVA - Cuadro "Calle Santísimo".
799	CUADRO "PATIO DE LOS GOBERNADORES"	ALTA NUEVA - Cuadro "Patio de los Gobernadores".
800	CUADRO "PATIO DE SAN FELIPE"	ALTA NUEVA - Cuadro "Patio de San Felipe".
801	CUADRO "FACHADA DE LA PARROQUIA"	ALTA NUEVA - Cuadro "Fachada de la Parroquia".
802	LAPIDA MÁRMOL "HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE PYLEA"	ALTA NUEVA - Lapida mármol "Hermanamiento con la ciudad de Pylea".
803	LAPIDA MÁRMOL "REGIMIENTO ARTILLERÍA DE COSTAS"	ALTA NUEVA - Lapida mármol "Regimiento Artillería de Costas".
804	LAPIDA MÁRMOL "FERNANDO MARÍA CASTIELLA"	ALTA NUEVA - Lapida mármol "Fernando María Castiella".
805	BASTÓN "ALCALDE" (ACTUAL)	ALTA NUEVA - Bastón "Alcalde" (actual).
806	BASTÓN "ALCALDE" (ANTERIOR)	ALTA NUEVA - Bastón "Alcalde" (anterior).
807	LIBRO DE ORO DE LA CIUDAD	ALTA NUEVA - Libro de oro de la ciudad.
808	LIBRO DE HONORES Y DISTINCIONES	ALTA NUEVA - Libro de honores y distinciones.
809	CANECO	ALTA NUEVA - Caneco.
810	CUADRO "LA GALERÍA"	ALTA NUEVA - Cuadro "La Galería".
811	BOCETO CRISTO DEL DESPRENDIMIENTO	ALTA NUEVA - Boceto Cristo del desprendimiento de Málaga.
812	CUADERNO MANUSCRITO GRAL. LUIS LACY GAUTIER	ALTA NUEVA - Cuaderno manuscrito.
813	CERÁMICA EN HOMENAJE A QUIENES SUFRIERON LA REPRESIÓN.	ALTA NUEVA - Cementerio "San Miguel"
814	MONUMENTO AL ESCULTOR "LUIS ORTEGA BRU"	ALTA NUEVA - Cementerio "San Miguel"
815	CRUZ EN HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL	ALTA NUEVA - Cementerio "San Miguel"

Epígrafe 12 - INVENTARIO PARCIAL DE DERECHOS REALES

FICHA	DERECHO	OBJETO
012/Z.G.	DEPOSITO FIDUCIARIO - PARCELA XXI RESIDENCIAL TURÍSTICO, SUB. 52-53	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
015/Z.G.	PARC.RT-3.2 (RESIDENCIAL) U.E.1 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
016/Z.G.	PARC. T-2.2.2 (TERCIARIO) U.E.1 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
021/Z.G.	PARC.RTV-3.19 (RESIDENCIAL) U.E.2 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
022/Z.G.	PARC.RTV-3.20 (RESIDENCIAL) U.E.2 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
023/Z.G.	PARC. T-1.3 (TERCIARIO) U.E.2 "015-TG" LOS ÁLAMOS	COMPLETAR - Datos y situación registral de la finca.
031/Z.E.	DERECHO DE USO TEMPORAL - VIVIENDA 3º DERECHA, BQ. II, C.N. 340, P.K. 115	COMPLETAR - Datos sobre cesión en precario de la vivienda.
032/Z.E.	DERECHO DE USO TEMPORAL - VIVIENDA 4º IZQUIERDA, BQ. I, C.N. 340, P.K. 115	COMPLETAR - Datos sobre cesión en precario de la vivienda.
033/S.R.	DERECHO DE USO INDEFINIDO DE 23 OBRAS DE ARTE REALIZADAS POR EL ESCULTOR	COMPLETAR - Renovado Comodato por Decreto 2021-2258 de fecha 17/05/2020 (Exp. PAT 8346/2020)



	SANROQUEÑO LUIS ORTEGA BRÚ	
034/S.R.	DERECHO DE USO TEMPORAL - LOCAL EN EDIFICIO LOS REGIDORES	ALTA NUEVA - Derecho de Uso Temporal del local 7 en el edificio Los Regidores
035/Z.E.	DERECHO DE USO TEMPORAL - VIVIENDA BAJO IZQUIERDA, BQ. I, C.N. 340, P.K. 115	ALTA NUEVA - Derecho de Uso Temporal de la vivienda Bajo Izq. del Bq. I, C.N. 340, P.K. 115 COMPLETAR – Datos sobre cesión en precario de la vivienda.
036/S.R.	DERECHO DE USO TEMPORAL - LOCALES 10-11 EN LA BDA. DE LOS OLIVILLOS	ALTA NUEVA - Adjudicación Directa en Régimen de Arrendamiento del local 35 de la bda. de los Olivillos. (Local C.D. San Roque)
037/S.R.	DERECHO DE USO TEMPORAL - LOCAL 35 EN LA BDA. DE LOS OLIVILLOS	ALTA NUEVA - Adjudicación Directa en Régimen de Arrendamiento de los locales 10-11 de la bda. de los Olivillos. (Local Asociación Coro Rociero Ciudad de San Roque)
038/S.R.	SERVIDUMBRE DE USO PERMANENTE , DE LAS LLAMADAS PERSONALES, PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES	ALTA NUEVA - Servidumbre de uso permanente , de las llamadas personales, para el mantenimiento de infraestructuras de saneamiento y pluviales en propiedad de Asahi Kanko, SA (San Roque Club), formalizada en la notaría de D. Felipe Díaz Barroso en su protocolo 829 de fecha 06/05/2016.
039/S.R.	DERECHO DE USO INDEFINIDO DE LA OBRA SUPER VIRTUDES, JULIO M.º CASTILLA AROCHA.	ALTA NUEVA – Derecho de uso indefinido de la obra “Super-Virtudes” del artista y propietario Julio M.º Castilla Arocha, dispuesto por acuerdo de Pleno de 18/12/2015, al punto 4.1.

El resto de fichas permanecerán como están, al no ser objeto de ninguna modificación, si bien, el traspaso de información del antiguo programa (Teinsoft) al nuevo (Ciem) ha provocado ciertos desajustes que deberán ser corregidos en el futuro, de la misma forma que habrá que adaptar los Epígrafes a la nueva distribución contenida en el mismo.

Visto el informe de Secretaría General nº 2.023-0159 de fecha 12/04/2023, que obra en el expediente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO MUNICIPAL

PRIMERO.- Aprobar la actualización del *Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos* de este Ayuntamiento de San Roque, mediante la aplicación de las modificaciones relacionadas en el punto *Séptimo* del presente acuerdo, permaneciendo el resto de fichas -que no han sido objeto de ninguna modificación- como están.

SEGUNDO.- Debe darse cuenta del presente acuerdo al Departamento de Patrimonio, debiendo corregirse los desajustes provocados por el traspaso de información del antiguo al nuevo programa, de la misma forma que habrá que adaptar los Epígrafes a la nueva distribución contenida en el mismo”.

TERCERO.- Iniciar la realización de la actualización del Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos en el apartado de parcelas, revisando todos los convenios urbanísticos para que las parcelas que correspondan a aprovechamientos medios, equipamiento educativo, deportivo o cualquier otra, tenga sus fichas individualizadas y que las mismas sean incluidas en el Inventario de Bienes, así como llevar a cabo todas las gestiones y actuaciones necesarias para que lo que conste en el Inventario esté también reconocido en el Registro de la Propiedad”.



Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D^a. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo, Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; y P.I.V.G. (1 voto) - D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

3.- ÁREA DE IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES:

3.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para aceptar la donación de D. Cristóbal López Cruz, propietario de las obras de arte de la artista Amparo Cruz Herrera que se describen en el Anexo I del contrato de donación que obra en el expediente de referencia, con las condiciones estipuladas en el contrato de donación que obra en el expediente. (Expediente 3002/2023).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Atención al Ciudadano y Promoción de Actividades, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de abril de 2023, cuyo tenor es el que sigue:

“VISTO que mediante providencia de fecha 17/03/2.023, la Concejala de Cultura, D^a Ana Ruíz Domínguez, manifiesta la necesidad de aceptar la donación de la artista sanroqueña ya fallecida Amparo Cruz, hija de José Cruz Herrera, facilitada por su hijo Cristóbal López, consistente en 28 obras pictóricas, proponiendo se inicien los trámites administrativos necesarios para la aceptación de la donación.

VISTO que consta en el expediente contrato de donación firmado por D. Cristóbal López Cruz por el que se pretende la cesión del uso definitivo y gratuito de la obra de arte de Amparo Cruz que se recogen en el Anexo I del mismo, que dispone lo siguiente:

“CONTRATO DE DONACIÓN DE OBRAS DE ARTE

En San Roque, a 16 de marzo de 2023

REUNIDOS



De una parte, D. Cristóbal López Cruz, con DNI con domicilio en C/..... En adelante el Donante.

Y de otra, D. Juan Carlos Ruiz Boix, actual Alcalde- Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, en nombre y representación del Ayuntamiento de San Roque, con CIF P-11.033.00H, con domicilio en Plaza de las Constituciones, s/n, 11.360, San Roque (Cádiz), en adelante el Donatario. Asistido en su condición de fedataria pública, por la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento D^a Ana Núñez de Cossío.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para obligarse en la representación con que intervienen y suscribir el presente contrato, y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que el Sr. López Cruz, en adelante el DONANTE es propietario de un conjunto de obras de arte de la artista Amparo Cruz Herrera que se relacionan y describen en el listado de piezas que se adjunta al presente contrato como parte inseparable del mismo, **Anexo I**, a las cuales nos referiremos de forma conjunta como “las obras”.

II.- Que desde el 30 de marzo de 2.022 el Donante han cedido al Ilustre Ayuntamiento de San Roque, en adelante el DONATARIO, las obras para su exposición en el museo de dicha localidad.

III.- Que toda vez que el CONTRATO DE DONACIÓN siendo voluntad de ambas partes sobre las obras que se ha de regir por las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto.

El Donante cede al Ayuntamiento el uso definitivo y gratuito de la obra de arte de Amparo Cruz que se recogen en el **Anexo I**. La obra, que se encuentra en un estado de conservación que requiere un enmarcado previo de las obras, sufragado por el Ayuntamiento.

Segunda.- Plazo.

El plazo del presente contrato se fija a perpetuidad siempre que se cumplan las condiciones expresadas por el Donante:

Tercera.- Exposición de la obra. Condiciones ambientales y de seguridad.



Las obras deberán ser expuestas en las instalaciones culturales que el Ilustre Ayuntamiento tenga a bien disponer, debidamente protegidas y ordenadas con criterios técnicos y artísticos.

El Ayuntamiento se compromete a que las instalaciones escogidas se encuentren debidamente acondicionadas para la exposición (iluminación, condiciones climáticas etc) y cuente con vigilancia presencial física durante todo el tiempo en que se encuentra abierto al público.

Las obras serán expuestas con unas cartelas en las que se haga referencia a la propiedad , del mismo modo que debe recogerse en cualquier información o catálogo del museo. En concreto habrán de darse a conocer los siguientes datos:

Obra cedida por Cristóbal López Cruz

Cuarta.- Seguro.

El ayuntamiento deberá suscribir un seguro contra todo riesgo de pérdida o daño físico ocasionado en los objetos recibidos en depósito y en caso de traslado, durante el embalaje y transporte de los mismos, en la modalidad de clavo a clavo, y los daños que se puedan producir durante su exposición.

Quinta.- Causas de resolución.

Será causa de resolución anticipada del convenio:

- El mutuo acuerdo de las partes.
- La firma de un nuevo convenio que acuerde la extinción del presente.

Sexta.- Normativa aplicable.

Resulta de aplicación lo pactado por las partes en el presente contrato y en lo no previsto en el mismo lo dispuesto en los artículos 1740 y siguientes del Código Civil.

Séptima.- Gratuidad del contrato.

El Donante no percibirá del Ayuntamiento contraprestación alguna por el presente contrato, por lo que el mismo ha de considerarse a todos los efectos a título gratuito.

Octava- Fuero jurisdiccional.

Las partes, **con renuncia expresa al fuero que pudiere corresponderles**, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de San Roque, para cuantas cuestiones litigiosas puedan plantearse como consecuencia



de la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad y aceptación de lo estipulado y pactado en el presente contrato, las partes lo firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

CRISTÓBAL LÓPEZ CRUZ
DONANTE

JUAN CARLOS RUIZ BOIX
ALCALDE

ANA NÚÑEZ DE COSSIO
SECRETARIA GENERAL

ANEXO 1.

DONACIÓN DE CRISTÓBAL LÓPEZ CRUZ (2022-2023)

- OBRAS de José Cruz Herrera

F.1 .- “Autoretrato”

Óleo/Lienzo
65 x 54 cm.
José Cruz Herrera
VALORACIÓN: 4000 €

F.2 .- “Dalia “

Óleo/Lienzo
46 x 38 cm.
José Cruz Herrera
Procedencia: María J. Ruiz Blanco
VALORACIÓN: 4000 €

-OBRAS de Amparo Cruz Herrera

F.3 .- “Fez”

Óleo/Lienzo
46 x 38 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 2500 €

F.4 .-“Rogelio”

Óleo/Tabla



41 x 33 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 1000 €

F. 5 .- **“Esperando la fiesta”**
Óleo/Lienzo
46 x 38 cm.
Amparo Cruz Herrera
Procedencia: José Luis López Cruz
VALORACIÓN: 2000 €

F.6 .- **“Composición popular”**
Óleo/Tabla
40 x 38 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 1500 €

F. 7 .- **“El pañuelo rojo”**
Óleo/Tabla
41 x 33 cm.
Amparo Cruz Herrera
Procedencia: Amparo López Cruz
VALORACIÓN: 1000 €

F.8 .- **“Muchacha con flor”**
Óleo/Lienzo
39 x 32 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 1000 €

F. 9.- **“Castellana”**
Óleo/Lienzo
40 x 33 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 2000 €

F. 10 .- **“Medina”**
Óleo/Lienzo
41 x 33 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 3000 €

F.11 .- **“Desnudo sentado”**
Óleo/Tabla
46 x 38 cm.



Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 1500 €

F.12.- “Sebastián”

Óleo/Lienzo
41 x 33 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 2000 €

F. 13.- “Mora”

Óleo/Tabla
41 x 33 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 2500 €

F. 14.- “Amparo”

Óleo/Lienzo
57 x 46 cm.
Amparo Cruz Herrera
Procedencia: M^a del Pilar López Cruz
VALORACIÓN: 2000 €

F. 15.-“Niño con frutas”

Óleo/Lienzo
87 x 75 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 3000 €

F. 16.-“El jarrón azul”

Óleo/Lienzo
38 x 46 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 2000 €

F. 17.-“Parisino”

Óleo/Tabla
46 x 38 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 2500 €

F. 18.-“Perfil desnudo”

Óleo/Lienzo
46 x 38 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 2000 €



F. 19.-“**Velero**”
Óleo/Lienzo
38 x 46 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 2500 €

F. 20.-“**Joven con gallo**”
Óleo/Lienzo
65 x 54 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 2500 €

F. 21.- “**Lucía**”
Óleo/Lienzo
61 x 50 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 2000 €

F. 22.- “**María**”
Óleo/Tabla
44 x 35 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 2000 €

F. 23.-“**Perfil de una anciana**”
Óleo/Tabla
41 x 33 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 2000 €

F. 24.- “**Descanso en la siega**”
Óleo/Lienzo
46 x 38 cm.
Amparo Cruz Herrera
Procedencia: José Luis López Cruz
VALORACIÓN: 2000 €

F. 25.-“**Aragonesa**”
Óleo/Lienzo
32 x 24 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 2000 €

F. 26.-“**Paisaje de campo**”



Óleo/Lienzo
38 x 45 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 2000 €

F.27.- **“Sanroqueña”**
Óleo/Lienzo
25 x 15 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 2000 €

F.28.- **“El Pueblo”**
Óleo/Tabla
38 x 45 cm.
Amparo Cruz Herrera
VALORACIÓN: 2000 €”

VISTO el informe de Secretaría General de fecha 03/04/2.023 en el que se dispone que la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque en aplicación del artículo 11.3 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Por todo lo expuesto ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la donación de D. Cristóbal López Cruz, propietario de las obras de arte de la artista Amparo Cruz Herrera que se describen en el Anexo I del contrato de donación que obra en el expediente de referencia, con las condiciones estipuladas en el contrato de donación que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Atendiendo a la voluntad del donante, esta donación se hace al título gratuito y a perpetuidad, siempre que se cumplan las condiciones expresadas por el donante.

TERCERO.- Que por el Departamento de Patrimonio se realicen los trámites necesarios para su inscripción de los bienes donados en el Inventario Parcial de Bienes Muebles de Carácter Histórico-Artístico del Inventario Consolidado de Bienes y Derechos de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta a la Delegación de Cultura y el Departamento de Patrimonio.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba



Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D^a. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo, Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; y P.I.V.G. (1 voto) - D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

3.2.- Aprobación, si procede, de propuesta sobre nombramientos de Honores y Distinciones con motivo del 317º Aniversario de la Ciudad. (Expediente 1444/2023).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Atención al Ciudadano y Promoción de Actividades, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de abril de 2023, cuyo tenor es el que sigue:

“VISTO el Acuerdo adoptado en el expediente de designación de Honores y distinciones para la celebración del aniversario de la Ciudad, celebrado el día 23 de marzo de 2023, sobre distinciones a Don Sebastián Díaz Gutiérrez, Verdemar Ecologistas en Acción, Don José Lorente Triviño, Don Manuel Palma Jiménez (a título póstumo), Matrimonio Doña Ana Esteban Ocaña y Don Alberto Cárdenas Bernal, Don Lorenzo Pérez Rodríguez, Don Antonio Galdeano Romero, Doña Francisca Martínez Alfaro, Don Cristóbal Sampalo Jiménez, Asociación Amas de Casa “La Constancia”, Sánchez Márquez S.A. (Setter), Don Jaime Clavijo Pérez (a título póstumo), Doña Ana María Núñez Guzmán, Don Antonio Barrero Sánchez (a título póstumo), Don Francisco del Valle Vaca (a título póstumo), aceptadas la totalidad de las propuestas por los miembros presentes.

PROPONGO al Pleno de la Corporación, la aprobación de los nombramientos de Honores y Distinciones con motivo del aniversario de la Ciudad a las personas y entidades que a continuación se detallan:

HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD:

- Don Jaime Clavijo Pérez (a título póstumo).

MIEMBRO HONORARIO DE LA CORPORACIÓN:

- Don Lorenzo Pérez Rodríguez.



MENCIÓN DE HONOR:

- Don Sebastián Díaz Gutiérrez.
- Verdemar Ecologistas en Acción.
- Don José Lorente Triviño.
- Don Manuel Palma Jiménez (a título póstumo).
- Matrimonio Doña Ana Esteban Ocaña y Don Alberto Cárdenas Bernal.
- Don Antonio Galdeano Romero.
- Doña Francisca Martínez Alfaro.
- Don Cristóbal Sampalo Jiménez.
- Asociación amas de casa “La Constancia”.
- Sánchez Márquez S.A. (Setter).
- Doña Ana María Núñez Guzmán.
- Don Antonio Barrero Sánchez (a título póstumo).
- Don Francisco del Valle Vaca (a título póstumo).”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D^a. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo, Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; y P.I.V.G. (1 voto) - D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

4.- ÁREA DE URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,



PLANEAMIENTO, POLICÍA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.

4.1.- Aprobar, si procede, la propuesta desestimando las alegaciones presentadas por Verdemar Ecologistas en Acción al documento denominado “Delimitación y Estudio de Detalle de la UE 1 de la modificación del Plan Especial y de Seguridad Industrial Área de la Bahía”, y aprobación definitiva del documento denominado “Modificado de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-1 del Área de Reparto CP2-PEI de la Modificación Puntual del PEYSI en el Área de la Bahía en el Término Municipal de San Roque (Cádiz), sobre el Área del Grupo Petroquímico Cepsa”, promovido por la mercantil CEPSA SA. (Expediente: 7996/2018).

Seguidamente se da cuenta de informe-propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Seguridad Ciudadana, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de abril de 2023, cuyo tenor es el que sigue:

“Asunto: Nota de conformidad en relación a expediente nº 7.996/2.018 sobre desestimación de alegación y aprobación definitiva de modificado de estudio de detalle de la unidad de ejecución UE-1 del Área de reparto CP2-PEI de la modificación puntual del PEYSI en el área de la Bahía en el término municipal del San Roque (Cádiz) sobre el área del Grupo Petroquímico CEPSA.

Conforme establece el Real Decreto 128/2.018, de 16 de marzo, por el que se regula el Nuevo Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en su artículo 3.3.d) 7º, corresponde a la Secretaría General la emisión de informe sobre *“aprobación, modificación o derogación de convenios o instrumentos de planeamiento o gestión urbanística”*.

Conforme establece el apartado 4 del artículo 3 citado *“la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.”*

Visto el informe jurídico de fecha 21/03/2.023 emitido por el Asesor Jurídico del Área de Urbanismo, D. Roberto Gil Domínguez, se emite por esta Secretaría nota de conformidad y se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada con fecha 27 de junio de 2.019 y RGE n.º 9.278, por Verdemar Ecologistas en Acción al documento denominado “DELIMITACIÓN Y ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE 1 DE



LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ÁREA DE LA BAHÍA”, por los motivos expuestos en el punto TERCERO del presente informe jurídico.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el documento denominado MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1 DEL ÁREA DE REPARTO CP2-PEI DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PEYSI EN EL ÁREA DE LA BAHÍA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ROQUE (CÁDIZ), SOBRE EL ÁREA DEL GRUPO PETROQUÍMICO CEPSA, promovido por la mercantil CEPSA SA, debiéndose tener en cuenta todos los condicionantes recogidos en los informes sectoriales y en concreto, los condicionantes establecidos en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Agua en Alta de ARCGISA, que literalmente dice:

- El área de desarrollo se encuentra fuera de la zona de cobertura de Abastecimiento de Agua en Baja, por tanto, dichos consumos serán aportados desde el Servicio de Abastecimiento de Agua en Alta, a través de las conducciones Generales de Abastecimiento del Campo de Gibraltar, desde los puntos de toma que se definan al respecto.
- Que ARCGISA, posee las instalaciones necesarias para el tratamiento y suministro de los volúmenes asignados en el Plan Hidrológico.
- Las conducciones entre los puntos de toma que se determinen durante el desarrollo de las infraestructuras y las redes de distribución interiores deberán ser ejecutadas por la empresa urbanizadora y su mantenimiento y explotación futuras serán por cuenta de la empresa que explote las instalaciones industriales, al igual que toda la red de distribución interior de las mismas.
- En cuanto a las Redes de Aguas Pluviales y Aguas Fecales, interiores al desarrollo urbanístico, serán ejecutadas por la empresa urbanizadora y su posterior mantenimiento y explotación serán por cuenta de la empresa que explote las instalaciones industriales.
- Que ARCGISA no dispone de Estación de Depuración de Aguas Residuales en la zona de actuación, por lo que la empresa explotadora de las instalaciones deberá promover la construcción y posterior explotación y mantenimiento de una EDAR, tanto para aguas residuales urbanas como industriales, siendo esta empresa responsable del cumplimiento normativo en el tratamiento de los vertidos de aguas depuradas y la autorización de los puntos de vertido al dominio público.
- Que además ARCGISA, dentro del Plan de Desarrollo de Suministro de Aguas Regeneradas, podría tener la capacidad de suministrar todo el caudal demandado, en un horizonte de 4 años, desde las instalaciones de tratamiento terciario de la nueva EDAR del Campo de Gibraltar.

TERCERO- Notificar el presente acuerdo a la propiedad.



CUARTO.- En virtud del artículo 82 de la LISTA y del 110 de su Reglamento, los Ayuntamientos deberán remitir a la Consejería correspondiente los documentos completos de dichos instrumentos en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, a tal efecto se deberá notificar el presente acuerdo a la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana a los efectos de su inscripción en el registro autonómico de instrumentos de planeamiento.

QUINTO.- Publicar el presente Acuerdo de Aprobación Definitiva en el B.O.P. en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 de la LISTA y en el 110 del Reglamento, en relación con el 70.2 de la LRBRL, previo depósito del presente acuerdo en el registro autonómico y local de instrumentos de planeamiento.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D^a. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista y P.I.V.G. (1 voto) - D. Jesús Mayoral Mayoral; y el voto en contra de Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

5.- ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL.

El Sr. Alcalde, propone el debate conjunto de los puntos 5.1 y 5.2, mostrando los Sres/as. Concejales su conformidad.

5.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para prorrogar del contrato suscrito con Activa Desarrollo y Asesoramiento Turísticos S.L, Bahía Limón Chiringuito Chill, S.L, D. Juan Manuel Martín Oliva, y a D^a Ana María Calvente Cano para el desarrollo del contrato de “Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de hamacas en las playas del T. M de San Roque (Hamacas n.º6, 7, 8 y 10)” por plazo de una Temporada. (Expediente: 3524/2023).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de abril de 2023, cuyo tenor es el que sigue:



“VISTO el expediente de contratación número 30/13, tramitado para la adjudicación del contrato de “Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de hamacas en las playas del T. M de San Roque (Hamacas n.º 6, 7, 8 y 10)”

VISTO que mediante Resoluciones de Alcaldía de fechas 9.10.2013 y n.º 3399 y 3400, 15.10.2013 y n.º 3429 , 8.11.2013 y n.º 3655 y el se dispuso la adjudicación de la gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de hamacas en las playas del T. M de San Roque (Hamacas n.º 7, 8 y 10) a Activa Desarrollo y Asesoramiento Turísticos S.L, Bahía Limón Chiringuito Chill, S.L, D. Juan Manuel Martín Oliva, por plazo de diez años, formalizado en documento administrativo de fecha 3.12.2013 y D^a Ana María Calvente Cano, por plazo de diez años, formalizado en documento administrativo de fecha 3.12.2013..

VISTO que el contrato anterior tuvo un plazo de duración inicial de diez años, y estando prevista en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, Cláusula Primera.- Objeto y duración del Contrato, la posible prórroga del mismo.

VISTO que consta en el expediente conformidad expresa de la prórroga de los contratos, de las empresas adjudicatarias Activa Desarrollo y Asesoramiento Turísticos S.L, Registro General de Entrada n.º 2022-E-RE-2336, de fecha 5.04.2022, Bahía Limón Chiringuito Chill, S.L, Registro General de Entrada n.º 2022-E-RE-2332 de fecha 5.04.2022, D. Juan Manuel Martín Oliva Registro General de Entrada n.º 2022-E-RE-2329 de fecha 5.04.2022 y D^a Ana María Calvente Cano Registro General de Entrada n.º 2022-E-RE-4932 de fecha 5.07.2022.

VISTO el informe favorable de la Secretaría General de fecha 14.04.2023 y n.º 2023-0166

Por el presente, vengo en DISPONER:

1º.- Prorrogar el contrato suscrito con Activa Desarrollo y Asesoramiento Turísticos S.L, Bahía Limón Chiringuito Chill, S.L, D. Juan Manuel Martín Oliva, y a D^a Ana María Calvente Cano para el desarrollo del contrato de “Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de hamacas en las playas del T. M de San Roque (Hamacas n.º6, 7, 8 y 10)” por plazo de una Temporada.

2º.- La presente prórroga no puede, en ningún caso, alterar los elementos circunstanciales al contrato, objeto, sujeto y tipo de licitación, quedando sujeta a las mismas condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego



de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores del mismo.

3º.- Dese cuenta al interesado, a los efectos oportunos.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D^a. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo, Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; y P.I.V.G. (1 voto) - D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

5.2.- Aprobación, si procede, de propuesta para prorrogar el contrato suscrito con Activa Desarrollo y Asesoramiento Turísticos S.L, Bahía Limón Chiringuito Chill, S.L, D. Juan Manuel Martín Oliva, UTE Tentretengas – The Palms 3 Sotogrande y Loro Beach, S.L para el desarrollo del contrato de “Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de establecimiento expendedores de bebidas y alimentos (Tipo Chiringuitos) en las playas del T.M de San Roque (Chiringuitos n.º 3, 4, 6, 7 y 8.)” por plazo de UNA Temporada. (Expediente: 3493/2023).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de abril de 2023, cuyo tenor es el que sigue:

“VISTO el expediente de contratación número 15/13, tramitado para la adjudicación del contrato de “Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de establecimiento expendedores de bebidas y alimentos (Tipo Chiringuitos) en las playas del T.M de San Roque (Chiringuitos n.º 3, 4, 6, 7 y 8.)”

VISTO que mediante Resoluciones de Alcaldía de fechas 17.06.2013 y n.º 1939, 30.07.2013 y n.º 2703, 11.07.2019 y n.º 2415, 25.07.2013 y n.º 2566 y 14.07.2015 y n.º 2359 , se dispuso la adjudicación de la Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de establecimiento expendedores de bebidas y alimentos (Tipo Chiringuitos) en las playas del T.M de San Roque (Chiringuitos n.º 3, 4, 6, 7 y 8.) a Activa Desarrollo y Asesoramiento Turísticos S.L, Bahía Limón Chiringuito Chill, S.L, D. Juan



Manuel Martín Oliva, Loro Beach, S.L y UTE Tentretengas – The Palms 3 Sotogrande, por plazo de diez años y formalizado en documento administrativo el 28.06.2013, D. Juan Manuel Martín Oliva (Chiringuito n.º 6), el 25.07.2013, Activa Desarrollo y Asesoramientos Turísticos, S.L (Chiringuito n.º 8), el 8.08.2013, Bahía Limón Chiringuito Chill, S.L (Chiringuito n.º 7), el 3.11.2015, la UTE Tentretengas – The Palms 3 Sotogrande (Chiringuito n.º 3) y el 19.07.2019, y D^a Dolores Agüera Gil (Chiringuito n.º 4) existiendo cesión de dicho contrato a favor de la empresa Loro Beach, S.L formalizado en documento administrativo de fecha 19.07.2019.

VISTO que el contrato anterior tuvo un plazo de duración inicial de diez años, y estando prevista en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, Cláusula Primera.- Objeto y duración del Contrato, la posible prórroga del mismo.

VISTO que consta en el expediente conformidad expresa de la prórroga de los contratos de las empresas adjudicatarias Activa Desarrollo y Asesoramiento Turísticos S.L, Registro General de Entrada n.º 2022-E-RE-2334 de fecha 5.04.2022, D. Juan Manuel Martín Oliva, Registro General de Entrada n.º 2022-E-RE-2356, Bahía Limón Chiringuito Chill, S.L, Registro de Entrada n.º 2022-E-RE-2330 de fecha 5.04-2022, Loro Beach, S.L., Registro de Entrada n.º 2022-E-RE-2337 de fecha 5.04.2022, y la UTE Tentretengas – The Palms 3 Sotogrande, Registro de Entrada n.º 2023-E-RE-1250 de fecha 10.02.2023.

VISTO el informe favorable de la Secretaría General de fecha 10.04.2023 y n.º 2023-0155.

Por el presente, vengo en DISPONER:

1º.- Prorrogar el contrato suscrito con Activa Desarrollo y Asesoramiento Turísticos S.L, Bahía Limón Chiringuito Chill, S.L, D. Juan Manuel Martín Oliva, UTE Tentretengas – The Palms 3 Sotogrande y Loro Beach, S.L para el desarrollo del contrato de “Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de establecimiento expendedores de bebidas y alimentos (Tipo Chiringuitos) en las playas del T.M de San Roque (Chiringuitos n.º 3, 4, 6, 7 y 8.)” por plazo de UNA Temporada.

2º.- La presente prórroga no puede, en ningún caso, alterar los elementos circunstanciales al contrato, objeto, sujeto y tipo de licitación, quedando sujeta a las mismas condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores del mismo.

3º.- Dese cuenta al interesado, a los efectos oportunos.”



Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D^a. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo, Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; y P.I.V.G. (1 voto) - D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

5.3.- Aprobación, si procede, de propuesta desestimando las alegaciones presentadas y declarando procedente la recuperación del dominio público ocupado ilícitamente por vecinos de la Urb. Vista Laguna, de las plazas de aparcamiento 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en la calle Las Palmeras de la Bda. de Torreguardiario de este T.M. (Expediente 12665/2021).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de abril de 2023, cuyo tenor es el que sigue:

“Asunto: Expediente de recuperación del dominio público ocupado indebidamente por vecinos de la urb. Vista Laguna, sito en cl. Las Palmeras de la bda. de Torreguardiario, mediante la ocupación de 13 aparcamientos públicos.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Este Ayuntamiento de San Roque es titular de diferentes aparcamientos públicos en la calle Las Palmeras de la bda. de Torreguardiario de este T.M., figurando recogidos en el *Inventario Parcial de Bienes Inmuebles del Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos* de este Itre. Ayuntamiento de San Roque, aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, al punto 3.1, bajo el número 353/Z.G. “*Parcela vial, aparcamientos públicos y aceras TG-17 urb. Vista Laguna*”, destinada a BIEN DE USO PÚBLICO.

SEGUNDO.- Con fecha 04/12/2021 agentes de la Policía Local instruyen parte de novedades donde se pone de manifiesto lo que sigue :



“ Que a las 23:00 h. del día de la fecha somos requeridos por un vecino de la calle de Las Palmeras de la barriada de Torreguardiario el cual denuncia que los vecinos de la parte alta de dicha calle tienen ocupados los estacionamientos de delante de sus viviendas con unas barreras con candados, siendo muy difícil el estacionamiento público en dicha calle. A la misma vez, informa que ya ha denunciado el tema en el Ayuntamiento y que conoce que dicho lugar es público y no de los vecinos que lo ocupan.

Que por parte de estos agentes se le informa al vecino en cuestión que se va a proceder a realizar averiguaciones al respecto y a denunciar el hecho si es que procede, ya que estos agentes en ese mismo momento no tienen la posibilidad de saber con seguridad la propiedad de dicho suelo.

Que una vez en Jefatura, y a través de la página oficial de Registro Catastral, y según a criterio de estos agentes, la zona ocupada por medio de barreras de estacionamientos aparece como pública y en ningún caso parece que pertenezca a las viviendas allí existentes, no obstante se solicita se traslade dicha duda a la Gerencia de Urbanismo a fin de que los técnicos en la materia puedan aclarar dicha circunstancia sobre la propiedad de los estacionamientos ocupados, para poder realizar las oportunas denuncias si procediesen.

Solicitando en su caso de ser de titularidad municipal, se traslade informe a esta Jefatura a efectos de proceder a las correspondientes denuncias.

Se adjunta planos de Registro Catastral, así como reportaje fotográfico.

No teniendo otra cosa que hacerle constar, firman los agentes actuantes de conformidad, dándole traslado a Vd. para los efectos o fines que procedan.”

TERCERO.- Con fecha 20/06/2022 la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente emite informe donde se pone de manifiesto lo que sigue :

“ URB Expte: 12665/2021.
ASUNTO: Informe a Patrimonio para recuperación de dominio público.
DESTINATARIO: Patrimonio.
LOCALIZACIÓN: Calle Las Palmeras, T.M. de San Roque.

ANTECEDENTES

- Con fecha 14 de diciembre de 1995, se aprueba definitivamente el “Estudio de Detalle del Área TG-12 de la revisión del PGOU”, de



referencia en OTM, EDET 1992/002.

- Con fecha 31 de octubre de 1997, se aprueba definitivamente el “Estudio de Detalle de la parcela nº 10 TG-12 Valdelaguna. Torreguadiaro”, de referencia en OTM, EDET 1997/006.
- Con fecha 3 de noviembre de 1997, se concede licencia de obra al “Proyecto de ejecución de nueve viviendas adosadas en Torreguadiaro”, de referencia en OTM, LOB 1997/060. En el expediente se encuentran planos de febrero de 1998 pertenecientes al “Proyecto Modificado de ocho viviendas adosadas en Torreguadiaro”.
- Con fecha 16 de noviembre de 1998 se concede, mediante Decreto de Alcaldía, licencia de primera ocupación para ocho viviendas en la parcela 10 (MI-A17) del PGOU.
- Con fecha 21 de diciembre de 1998, se concede licencia de obra al “Proyecto de Ejecución de siete viviendas adosadas en Torreguadiaro”, de referencia en OTM, LOB 1998/0153.
- Con fecha 4 de noviembre de 1999, se aprueba definitivamente el “Estudio de Detalle de las Parcelas 9 y 10 del Área MI-A17. Vista laguna de Torreguadiaro, Cádiz. Ordenación de Volúmenes”, de referencia en OTM, EDET 1999/003.
- Con fecha 10 de febrero de 2000 se concede, mediante Decreto de Alcaldía, licencia de primera ocupación para 7 viviendas en la parcela 10 (MI-A17) del PGOU.

INFORME

De acuerdo a la documentación existente, en el Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Fomento de la Actividad Económica, en relación con el P.G.O.U., aprobado definitivamente el 25 de Julio de 2000, según acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, publicado en el BOP de Cádiz nº 208 de 7 de Septiembre de 2000 y adaptado parcialmente a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002, de 17 de Diciembre) por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de 7 de Mayo de 2009, resulta que:



Tras recibir parte de la Policía Local donde hacen consulta sobre la posible ocupación del dominio público municipal en calle Las Palmeras, se realiza visita de inspección, y se revisa toda la documentación de planeamiento disponible en el Archivo Municipal y el Área de Urbanismo, también se consultan las escrituras facilitadas por los vecinos de la parcela 10, parcela privada afectada por la situación, pues son los propietarios de la viviendas edificadas en ésta y los que en la actualidad utilizan las plazas de aparcamiento, algunas de las cuales se encuentran ocupadas por cepos.

Una vez recopilada toda la información se realiza un montaje entre el “Estudio de Detalle de las Parcelas 9 y 10 del Área MI-A17. Vista laguna de Torreguardiario, Cádiz. Ordenación de Volúmenes”, último documento de planeamiento aprobado definitivamente (citado en los antecedentes) y el estado actual levantado por los delineantes municipales, comprobando lo siguiente:

- Hay variaciones considerables entre el planeamiento aprobado y el estado actual, pues la parcela 10 no coincide con la aprobada definitivamente en el último Estudio de Detalle, de referencia EDET 1999/003.*
- Tampoco coinciden las plazas de aparcamiento reales con las definidas en al Estudio de Detalle EDET 1999/003, pues en la actualidad hay más plazas de aparcamiento en el viario público de las que se señalaban en el citado estudio de detalle.*
- Parte de las plazas de aparcamiento se encuentran entre la zona de Dominio Público y la parcela 10 definida en el EDET 1999/003.*
- En las escrituras de los vecinos aparece que a cada vivienda le corresponde el uso exclusivo y excluyente de una plaza de aparcamiento, situada en la parcela PC-A elemento común*
- Hay colocados cepos en algunas plazas de aparcamientos.*

Ante tal situación, se ha preparado un documento gráfico donde, en un total de cinco planos, se muestran la zona afectada, la ordenación correspondiente al EDET 1999/003, la ordenación actual, la superposición de las mismas y la propuesta de un plano de ordenación y señalización de los aparcamientos actuales, diferenciando las plazas pertenecientes al dominio



público, de acuerdo al planeamiento aprobado, del resto de plazas existentes, cuyo uso, se entiende, sería para los vecinos de la parcela 10, a razón de una plaza por vivienda, como dicen las escrituras.

En el Plano nº 5 del documento gráfico se muestra la ordenación propuesta, y su señalización.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, se propone dar traslado de este informe junto a la documentación gráfica:

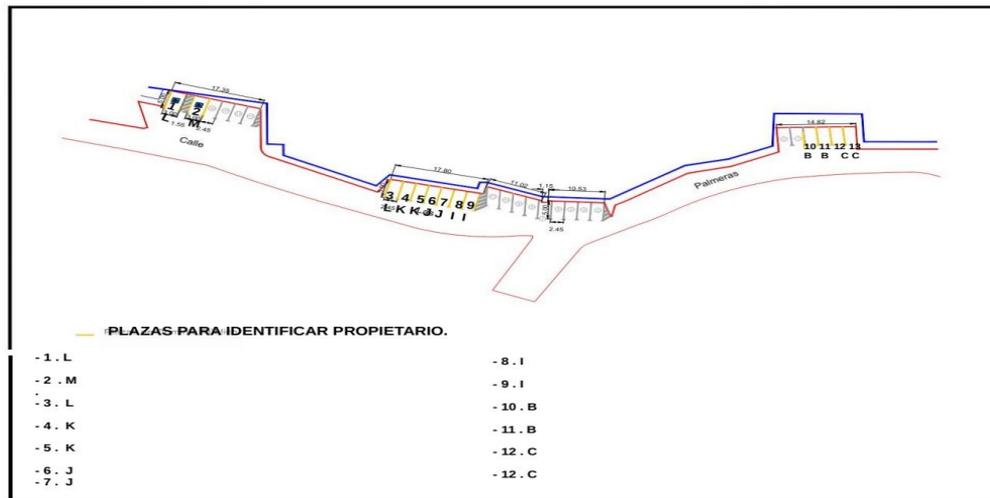
- A la Policía Local, para que señalice la zona da acuerdo al Plano nº 5.
- A Patrimonio, para la recuperación del Dominio Público.”

CUARTO.- Con fechas 19/07/2022 y 01/08/2022 y números 2022-E-RE-5268 y 2022-E-RE-5572, se presentan en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, escritos donde se pone manifiesto la existencia de cepos en el viario público de calle Las Palmeras (urb. Vista Laguna) de la bda. de Torreguardiario de este T.M.

QUINTO.- Con fechas 20 y 29/09/2022 y 25/10/2022 se emiten desde la Jefatura Municipal de Policía Local informes donde se pone de manifiesto que los vecinos de la urb. Vista Laguna relacionados, han procedido a la ocupación ilícita de la plazas identificadas en el plano realizado por el servicio de señalización de la Policía Local:

PLAZA NÚM.	VIVIENDA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
12 y 13	C	Oscar Higuera Rodríguez	32.051.079-G
10 y 11	B	Ana Belén Aguilera Pérez Perriáñez	32.045.003-T
08 y 09	I	Johnston Dean Robert	E-23463327
06 y 07	J	Piedad Pineda Pavón	32.032.655-A
04 y 05	K	Juan José de Pascual Samper	76.920.989-L
01 y 03	L	Caroline Breval Sanceau	Y-8499403-C
02	M	José Cuevas Lara	32.034.445-E





SEXTO.- Con fecha 08/11/2022 se emitieron los Decretos del Sr. Alcalde-Presidente números 2022-5751, 2022-5752, 2022-5758, 2022-5759, 2022-5760, 2022-5761 y 2022-5762, donde se disponía incoar expedientes de recuperación del dominio público ocupado ilícitamente por los vecinos de la urb. Vista Laguna, sito en cl. Las Palmeras de la bda. de Torreguardiario, D. José Cuevas Lara, D^a. Caroline Breval Sanceau, D. Juan José de Pacual Samper, D^a. Piedad Pineda Pavón, D. Johnstone Dean Robert, D^a. Ana Belén Aguilera Pérez Periañez y D. Oscar Higuera Rodríguez de la plazas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 identificadas en el plano realizado por el servicio de señalización de la Policía Local, y puestos de manifiesto mediante informe de la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 20/06/2022 y de la Policía Local de fechas 20 y 29/09/2022 y 25/10/2022, concediendo un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente de la fecha de notificación del presente acuerdo, para que si así lo entendiesen, se personaran en el expediente y efectuasen las alegaciones que consideraran oportunas.

SÉPTIMO.- Con fecha 16/11/2022 y número 2022-E-RC-14732 se presenta en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento escrito de Don Antonio Paula Sánchez Morodo, donde solicita copia íntegra del expediente, si bien, se le informa que “... *actualmente no se está siguiendo ningún expediente a su persona, probablemente se esté siguiendo a nombre de “otra” persona, por lo que en consonancia con la Ley de Protección de Datos Personales tendrá que ser esta y no Vd. quien requiera lo solicitado ...*”

OCTAVO.- Con fecha 12/12/2022 y número 2022-E-RC-15728 se presenta en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento escrito de Don Antonio Paula Sánchez Morodo en representación de los vecinos D. Juan José de Pascual Samper, D^a. Ana Belén Aguilera Perez-Periañez, D. Oscar Higuera



Rodríguez, D. Frederick Peter Andlaw, D. Antonio Ballesteros Ramos, D^a. Mirian Arrillaga Arizaga, D^a. M.^a Victoria Avilés Rubio, D. Carlos Herrera Martínez, D^a. Piedad Pineda Pavón, D. Dean Robert Johnstone y D. José Pérez Prieto, donde presentaba alegaciones al expediente incoado y solicitaba su archivo, así como el reconocimiento al uso y disfrute de los aparcamientos, excluyentes y exclusivos de las plazas objeto de litigio.

NOVENO.- Con fecha 14/04/2023 la Sra. Secretaria Gral. de este Ayuntamiento emite informe núm. 2023-0165 en el sentido siguiente :

“ANA NÚÑEZ DE COSSIO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE, EN RELACIÓN CON EL ASUNTO DE REFERENCIA, emite el siguiente

INFORME

Asunto: Expediente de recuperación del dominio público ocupado indebidamente por vecinos de la urb. Vista Laguna, sito en cl. Las Palmeras de la bda. de Torreguardiario, mediante la ocupación de 13 aparcamientos públicos.

ANTECEDENTES :

PRIMERO.- Este Ayuntamiento de San Roque es titular de diferentes aparcamientos públicos en la calle Las Palmeras de la bda. de Torreguardiario de este T.M., figurando recogidos en el Inventario Parcial de Bienes Inmuebles del Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos de este Iltr. Ayuntamiento de San Roque, aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, al punto 3.1, bajo el número 353/Z.G. “Parcela vial, aparcamientos públicos y aceras TG-17 urb. Vista Laguna”, destinada a BIEN DE USO PÚBLICO.

SEGUNDO.- Con fecha 04/12/2021 agentes de la Policía Local instruyen parte de novedades donde se pone de manifiesto lo que sigue :

“Que a las 23:00 h. del día de la fecha somos requeridos por un vecino de la calle de Las Palmeras de la barriada de Torreguardiario el cual denuncia que los vecinos de la parte alta de dicha calle tienen ocupados los estacionamientos de delante de sus viviendas con unas barreras con candados, siendo muy difícil el estacionamiento público en dicha calle. A la misma vez, informa que ya ha denunciado el tema en el Ayuntamiento y que conoce que dicho lugar es público y no de los vecinos que lo ocupan.



Que por parte de estos agentes se le informa al vecino en cuestión que se va a proceder a realizar averiguaciones al respecto y a denunciar el hecho si es que procede, ya que estos agentes en ese mismo momento no tienen la posibilidad de saber con seguridad la propiedad de dicho suelo.

Que una vez en Jefatura, y a través de la página oficial de Registro Catastral, y según a criterio de estos agentes, la zona ocupada por medio de barreras de estacionamientos aparece como pública y en ningún caso parece que pertenezca a las viviendas allí existentes, no obstante se solicita se traslade dicha duda a la Gerencia de Urbanismo a fin de que los técnicos en la materia puedan aclarar dicha circunstancia sobre la propiedad de los estacionamientos ocupados, para poder realizar las oportunas denuncias si procediesen.

Solicitando en su caso de ser de titularidad municipal, se traslade informe a esta Jefatura a efectos de proceder a las correspondientes denuncias.

Se adjunta planos de Registro Catastral, así como reportaje fotográfico.

No teniendo otra cosa que hacerle constar, firman los agentes actuantes de conformidad, dándole traslado a Vd. para los efectos o fines que procedan.”

TERCERO.- Con fecha 20/06/2022 la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente emite informe donde se pone de manifiesto lo que sigue :

*“URB Expte: 12665/2021.
ASUNTO: Informe a Patrimonio para recuperación de dominio público.
DESTINATARIO: Patrimonio.
LOCALIZACIÓN: Calle Las Palmeras, T.M. de San Roque.*

ANTECEDENTES

- Con fecha 14 de diciembre de 1995, se aprueba definitivamente el “Estudio de Detalle del Área TG-12 de la revisión del PGOU”, de referencia en OTM, EDET 1992/002.*
- Con fecha 31 de octubre de 1997, se aprueba definitivamente el “Estudio de Detalle de la parcela nº 10 TG-12 Valdelaguna. Torreguadiaro”, de referencia en OTM, EDET 1997/006.*
- Con fecha 3 de noviembre de 1997, se concede licencia de obra al*



“Proyecto de ejecución de nueve viviendas adosadas en Torreguadiaro”, de referencia en OTM, LOB 1997/060. En el expediente se encuentran planos de febrero de 1998 pertenecientes al “Proyecto Modificado de ocho viviendas adosadas en Torreguadiaro”.

- *Con fecha 16 de noviembre de 1998 se concede, mediante Decreto de Alcaldía, licencia de primera ocupación para ocho viviendas en la parcela 10 (MI-A17) del PGOU.*
- *Con fecha 21 de diciembre de 1998, se concede licencia de obra al “Proyecto de Ejecución de siete viviendas adosadas en Torreguadiaro”, de referencia en OTM, LOB 1998/0153.*
- *Con fecha 4 de noviembre de 1999, se aprueba definitivamente el “Estudio de Detalle de las Parcelas 9 y 10 del Área MI-A17. Vista laguna de Torreguadiaro, Cádiz. Ordenación de Volúmenes”, de referencia en OTM, EDET 1999/003.*
- *Con fecha 10 de febrero de 2000 se concede, mediante Decreto de Alcaldía, licencia de primera ocupación para 7 viviendas en la parcela 10 (MI-A17) del PGOU.*

INFORME

De acuerdo a la documentación existente, en el Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Fomento de la Actividad Económica, en relación con el P.G.O.U., aprobado definitivamente el 25 de Julio de 2000, según acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, publicado en el BOP de Cádiz nº 208 de 7 de Septiembre de 2000 y adaptado parcialmente a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002, de 17 de Diciembre) por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de 7 de Mayo de 2009, resulta que:

Tras recibir parte de la Policía Local donde hacen consulta sobre la posible ocupación del dominio público municipal en calle Las Palmeras, se realiza visita de inspección, y se revisa toda la documentación de planeamiento disponible en el Archivo Municipal y el Área de Urbanismo, también se consultan las escrituras facilitadas por los vecinos de la parcela 10, parcela privada afectada por la situación, pues son los propietarios de la viviendas edificadas en ésta y los que en la actualidad utilizan las plazas de aparcamiento, algunas de las cuales se encuentran ocupadas por cepos.



Una vez recopilada toda la información se realiza un montaje entre el “Estudio de Detalle de las Parcelas 9 y 10 del Área MI-A17. Vista laguna de Torreguadiaro, Cádiz. Ordenación de Volúmenes”, último documento de planeamiento aprobado definitivamente (citado en los antecedentes) y el estado actual levantado por los delineantes municipales, comprobando lo siguiente:

- Hay variaciones considerables entre el planeamiento aprobado y el estado actual, pues la parcela 10 no coincide con la aprobada definitivamente en el último Estudio de Detalle, de referencia EDET 1999/003.
- Tampoco coinciden las plazas de aparcamiento reales con las definidas en el Estudio de Detalle EDET 1999/003, pues en la actualidad hay más plazas de aparcamiento en el viario público de las que se señalaban en el citado estudio de detalle.
- Parte de las plazas de aparcamiento se encuentran entre la zona de Dominio Público y la parcela 10 definida en el EDET 1999/003.
- En las escrituras de los vecinos aparece que a cada vivienda le corresponde el uso exclusivo y excluyente de una plaza de aparcamiento, situada en la parcela PC-A elemento común
- Hay colocados cepos en algunas plazas de aparcamientos.

Ante tal situación, se ha preparado un documento gráfico donde, en un total de cinco planos, se muestran la zona afectada, la ordenación correspondiente al EDET 1999/003, la ordenación actual, la superposición de las mismas y la propuesta de un plano de ordenación y señalización de los aparcamientos actuales, diferenciando las plazas pertenecientes al dominio público, de acuerdo al planeamiento aprobado, del resto de plazas existentes, cuyo uso, se entiende, sería para los vecinos de la parcela 10, a razón de una plaza por vivienda, como dicen las escrituras.

En el Plano nº 5 del documento gráfico se muestra la ordenación propuesta, y su señalización.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, se propone dar traslado de este informe junto a la documentación gráfica:

- A la Policía Local, para que señalice la zona da acuerdo al Plano nº 5.
- A Patrimonio, para la recuperación del Dominio Público.”

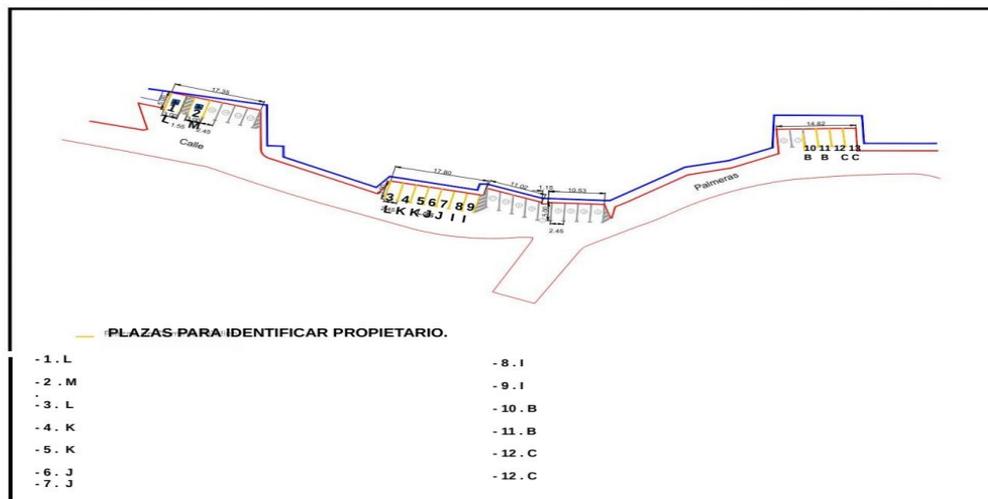
CUARTO.- Con fechas 19/07/2022 y 01/08/2022 y números 2022-E-RE-5268 y 2022-E-RE-5572, se presentan en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, escritos donde se pone manifiesto la existencia de cepos en el viario público de calle Las Palmeras (urb. Vista Laguna) de la bda. de



Torreguardiario de este T.M.

QUINTO.- Con fechas 20 y 29/09/2022 y 25/10/2022 se emiten desde la Jefatura Municipal de Policía Local informes donde se pone de manifiesto que los vecinos de la urb. Vista Laguna relacionados, han procedido a la ocupación ilícita de la plazas identificadas en el plano realizado por el servicio de señalización de la Policía Local:

PLAZA NÚM.	VIVIENDA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
12 y 13	C	Oscar Higuera Rodríguez	32.051.079-G
10 y 11	B	Ana Belén Aguilera Pérez Periañez	32.045.003-T
08 y 09	I	Johnston Dean Robert	E-23463327
06 y 07	J	Piedad Pineda Pavón	32.032.655-A
04 y 05	K	Juan José de Pascual Samper	76.920.989-L
01 y 03	L	Caroline Breval Sanceau	Y-8499403-C
02	M	José Cuevas Lara	32.034.445-E



SEXTO.- Con fecha 08/11/2022 se emitieron los Decretos del Sr. Alcalde-Presidente números 2022-5751, 2022-5752, 2022-5758, 2022-5759, 2022-5760, 2022-5761 y 2022-5762, donde se disponía incoar expedientes de recuperación del dominio público ocupado ilícitamente por los vecinos de la urb. Vista Laguna, sito en cl. Las Palmeras de la bda. de Torreguardiario, D. José Cuevas Lara, D^a. Caroline Breval Sanceau, D. Juan José de Pascual Samper, D^a. Piedad Pineda Pavón, D. Johnstone Dean Robert, D^a. Ana Belén Aguilera Pérez Periañez y D. Oscar Higuera Rodríguez de la plazas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 identificadas en el plano realizado por el servicio de señalización de la Policía Local, y puestos de manifiesto mediante informe de la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 20/06/2022 y de la Policía Local de fechas 20 y 29/09/2022 y 25/10/2022, concediendo un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente de la fecha de notificación del presente acuerdo, para que si



así lo entendiesen, se personaran en el expediente y efectuasen las alegaciones que consideraran oportunas.

SÉPTIMO.- Con fecha 16/11/2022 y número 2022-E-RC-14732 se presenta en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento escrito de Don Antonio Paula Sánchez Morodo, donde solicita copia íntegra del expediente, si bien, se le informa que "... actualmente no se está siguiendo ningún expediente a su persona, probablemente se esté siguiendo a nombre de "otra" persona, por lo que en consonancia con la Ley de Protección de Datos Personales tendrá que ser esta y no Vd. quien requiera lo solicitado ..."

OCTAVO.- Con fecha 12/12/2022 y número 2022-E-RC-15728 se presenta en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento escrito de Don Antonio Paula Sánchez Morodo en representación de los vecinos D. Juan José de Pascual Samper, D^a. Ana Belén Aguilera Perez-Periañez, D. Oscar Higuera Rodríguez, D. Frederick Peter Andlaw, D. Antonio Ballesteros Ramos, D^a. Mirian Arrillaga Arizaga, D^a. M.^a Victoria Avilés Rubio, D. Carlos Herrera Martínez, D^a. Piedad Pineda Pavón, D. Dean Robert Johnstone y D. José Pérez Prieto, donde presentaba alegaciones al expediente incoado y solicitaba su archivo, así como el reconocimiento al uso y disfrute de los aparcamientos, excluyentes y exclusivos de las plazas objeto de litigio.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Son de aplicación los preceptos normativos dispuestos en los artículos 140 y 142 a 145 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (R.B.E.L.A.) :

Artículo 140 Bienes de dominio público

Las Entidades Locales deberán recuperar por sí mismas, en cualquier momento y siguiendo el procedimiento establecido, la tenencia de sus bienes de dominio público, incluidos los comunales, siempre que consten indicios de usurpación o haya sido perturbada la posesión.

Artículo 142 Inicio del procedimiento

1. El procedimiento se iniciará por cualquiera de las formas previstas en el artículo 125 de este Reglamento.
2. Corresponde a la Presidencia de la Entidad Local acordar el inicio del procedimiento.
3. El acuerdo, cuando se trate de usurpación del bien, deberá contener, al menos, las siguientes referencias:
 - a) Descripción del bien a recobrar.



- b) *Acreditación de la posesión pública previa a la ocupación ilegítima.*
 - c) *Hechos y circunstancias en los que se aprecie la usurpación.*
4. *En los supuestos de perturbación el acuerdo deberá concretar los hechos en que se funda.*

Artículo 143 Audiencia a las personas interesadas y prueba

1. *El acuerdo de inicio del procedimiento se notificará al usurpador o perturbador y a quienes pudieran tener interés legítimo en la resolución del procedimiento.*
2. *Las personas interesadas podrán formular alegaciones en el plazo de diez días y aportar documentos y proponer las pruebas que estimen conveniente a su derecho, con indicación de los medios de los que pretenda valerse.*
3. *La prueba se ajustará a lo dispuesto en el artículo 127 del presente Reglamento.*

Artículo 144 Propuesta de resolución

1. *A la vista de las alegaciones, documentos aportados y prueba practicada, se formulará la propuesta de resolución por el instructor del procedimiento, que deberá pronunciarse acerca de la procedencia de la recuperación.*
2. *En el supuesto de que no comparezcan personas interesadas en el procedimiento el acuerdo de inicio podrá considerarse propuesta de resolución.*

Artículo 145 Resolución

1. *La resolución del procedimiento se adoptará por el Pleno de la Entidad Local y declarará, en su caso, la procedencia de la recuperación.*
2. *La resolución favorable declarará la posesión de la Entidad Local, sin perjuicio de tercero y del derecho sobre la propiedad o la posesión definitiva. Este acuerdo faculta a la Entidad para utilizar los medios de ejecución forzosa previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.*
3. *Si los hechos usurpatorios pudieran ser constitutivos de delito se dará traslado de la resolución a la autoridad judicial competente o al Ministerio Fiscal, sin perjuicio de la adopción de las medidas de ejecución forzosa previstas en el apartado anterior.*



A la vista de lo expuesto formulo el siguiente:

INFORME-PROPUESTA

1º.- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por Don Antonio Paula Sánchez Morodo en representación de los vecinos D. Juan José de Pascual Samper, D^a. Ana Belén Aguilera Pérez-Periañez, D. Oscar Higuera Rodríguez, D. Frederick Peter Andlaw, D. Antonio Ballesteros Ramos, D^a. Mirian Arrillaga Arizaga, D^a. M.^a Victoria Avilés Rubio, D. Carlos Herrera Martínez, D^a. Piedad Pineda Pavón, D. Dean Robert Johnstone y D. José Pérez Prieto, dado que no se presentan argumentos que justifiquen la legalidad de su actuación, ya que de las diferentes escrituras aportadas por los interesados, se desprende que cada vecino posee el uso exclusivo y excluyente de una única plaza de aparcamiento, no de dos plazas de aparcamiento, de tal forma que los vecinos no solo han tomado los aparcamientos que les correspondían, a razón de uno por vivienda, sino también las 13 plazas de dominio público, en algunos casos mediante la instalación de cepos limitativos de su uso, hecho coincidente con lo puesto de manifiesto mediante informe de la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 20/06/2022 y de la Policía Local de fechas 20 y 29/09/2022 y 25/10/2022.

2º.- Hay que recordar el carácter imprescriptible de los bienes de dominio público, como el de las 13 plazas de aparcamiento que nos ocupan, razón por la que este Ayuntamiento no pierde su titularidad, a pesar del tiempo durante el que se haya prolongado el uso ilícito de los mismos.

3º.- Desde este Ayuntamiento se persigue esclarecer y resolver el problema sin menoscabar el derecho de los vecinos de la urb. Vista Laguna, en tal sentido con fechas 5, 7, 13, 14, 15 y 17/12/2022 se intentó facilitar copia del expediente a la única persona que lo requirió y tenía derecho para ello de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales, consiguiéndose con fecha 20/01/2023.

4º.- Elevar al Pleno Municipal propuesta de resolución en el sentido de declarar procedente la recuperación del dominio público ocupado ilícitamente por los vecinos de la urb. Vista Laguna, D. José Cuevas Lara, D^a. Caroline Breval Sanceau, D. Juan José de Pacual Samper, D^a. Piedad Pineda Pavón, D. Johnstone Dean Robert, D^a. Ana Belén Aguilera Pérez Periañez y D. Oscar Higuera Rodríguez de las plazas de aparcamiento 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 identificadas en el plano realizado por el servicio de señalización de la Policía Local, y puestos de manifiesto mediante informe de la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 20/06/2022 y de la Policía Local de fechas 20 y 29/09/2022 y 25/10/2022, facultando a esta Entidad Local para utilizar los



medios de ejecución forzosa necesarios para el levantamiento de la instalación, de los previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.”

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Se atenderá a lo dispuesto en el informe de la Sra. Secretaria Gral. núm. 2023-0165 de fecha 14/04/2023, transcrito literalmente en el Punto Noveno del presente documento.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO MUNICIPAL

1º) DESESTIMAR las alegaciones presentadas por Don Antonio Paula Sánchez Morodo en representación de los vecinos D. Juan José de Pascual Samper, D^a. Ana Belén Aguilera Pérez-Periáñez, D. Oscar Higuera Rodríguez, D. Frederick Peter Andlaw, D. Antonio Ballesteros Ramos, D^a. Mirian Arrillaga Arizaga, D^a. M.^a Victoria Avilés Rubio, D. Carlos Herrera Martínez, D^a. Piedad Pineda Pavón, D. Dean Robert Johnstone y D. José Pérez Prieto, dado que no se presentan argumentos que justifiquen la legalidad de su actuación, ya que de las diferentes escrituras aportadas por los interesados, se desprende que cada vecino posee el uso exclusivo y excluyente de una única plaza de aparcamiento, no de dos plazas de aparcamiento, de tal forma que los vecinos no solo han tomado los aparcamientos que les correspondían, a razón de uno por vivienda, sino también las 13 plazas de dominio público, en algunos casos mediante la instalación de cepos limitativos de su uso, hecho coincidente con lo puesto de manifiesto mediante informe de la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 20/06/2022 y de la Policía Local de fechas 20 y 29/09/2022 y 25/10/2022.

2º.- Declarar procedente la recuperación del dominio público ocupado ilícitamente por los vecinos de la urb. Vista Laguna, D. José Cuevas Lara, D^a. Caroline Breval Sanceau, D. Juan José de Pacual Samper, D^a. Piedad Pineda Pavón, D. Johnstone Dean Robert, D^a. Ana Belén Aguilera Pérez Periáñez y D. Oscar Higuera Rodríguez de las plazas de aparcamiento 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 identificadas en el plano realizado por el servicio de señalización de la Policía Local, y puestos de manifiesto mediante informe de la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 20/06/2022 y de la Policía Local de fechas 20 y 29/09/2022 y 25/10/2022, facultando a esta Entidad Local para utilizar los medios de ejecución forzosa necesarios para el levantamiento de la instalación, de los previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Don Antonio Paula Sánchez Morodo, D. José Cuevas Lara, D^a. Caroline Breval Sanceau, D. Juan José de Pacual Samper, D^a. Piedad Pineda Pavón, D. Johnstone Dean Robert, D^a. Ana Belén Aguilera Pérez Periáñez y D. Oscar Higuera Rodríguez, al Área de Urbanismo,



Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y a la Jefatura Municipal de Policía Local.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero y P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D^a. María José Gamito Llaves; y la abstención de San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo, Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; y P.I.V.G. (1 voto) - D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

5.4.- Aprobación, si procede, de propuesta aceptando la renuncia del concesionario ASAMI KANKO SA y por consiguiente acordar la resolución del contrato de concesión administrativa que le fue adjudicado de utilización privativa del sistema general deportivo 09-SG-DE, mediante ejecución de obra pública y gestión del servicio de equipamiento deportivo, con el consiguiente cese en la obligación de pago del canon desde la fecha de adopción del acuerdo de resolución. (Expediente 9092/2021).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de abril de 2023, cuyo tenor es el que sigue:

“Visto el acuerdo adoptado en el pleno ordinario de fecha 24/11/2022. al punto 4.1, por el que se dispuso:

“PRIMERO.- Proceder a la incoación de expediente para la resolución del contrato al haberse producido la renuncia del concesionario (ASAMI KANKO S.A.) que es causa legal de la extinción de la concesión administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.g) de la Ley 7/1.999, de 23 de enero, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y que asimismo se contempla como causa de resolución del contrato en la cláusula número 34 del pliego de cláusulas técnicas, jurídicas, económicas y administrativas que rige la concesión administrativa de utilización privativa del Sistema General Deportivo 09-SG-DE.

SEGUNDA.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 del RBELA, deberá concederse plazo de audiencia al concesionario antes de la



resolución del contrato por la causa indicada.

TERCERA.- Proceder asimismo a la solicitud de informe técnico a los efectos de determinar los daños y perjuicios que dicha resolución pudiera causar al Ayuntamiento de San Roque.

CUARTA.- Al conllevar la concesión la prestación de un servicio público deportivo, cuya suspensión inmediata ocasionaría un grave perjuicio al mismo ya que, por sus características, perdería su funcionalidad en cuestión de semanas, con los graves perjuicios y costes que supondría ponerlo de nuevo a punto para su uso, se requiere al concesionario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del RBELA, para que continúe con la prestación del servicio, hasta tanto el Ayuntamiento de San Roque proceda a una nueva adjudicación de la concesión.

Vista la notificación del acuerdo de pleno con Registro General de Salida n.º 2022-S-RE-8063 de fecha 14/12/2.022, recibida por la concesionaria en la misma fecha.

Visto el Decreto n.º 2022-6345 de fecha 15/12/2.022 por el que en aplicación de lo acordado por el pleno, se dispone la apertura de un período de audiencia a la empresa “Asahi Kanko S. A.” por un plazo concreto de diez días hábiles, que fue notificado con Registro General de Salida n.º 2.022-S-RE-8.111 de fecha 16/12/2.022 y recibido por la concesionaria en fecha 16/12/2.022.

Visto el escrito de alegaciones presentado por la mercantil Asahi KanKo SA, con Registro General de Entrada n.º 2022-E-RE-9.387 de fecha 22/12/2.022 en el que solicita en su punto cuarto “... se solicita se acepte la resolución de la concesión administrativa, con efectos a partir del 1 de enero de 2023 (incluido). Será a partir de dicha fecha cuando Asahi Kanko S.A. finalice con la obligación del pago del canon, pero a su vez con la obligación de continuar con la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido anteriormente” y, asimismo, la no determinación de daños y perjuicios que pudieran imponerse al concesionario debido a la resolución del contrato por renuncia.

Visto el informe de Secretaría General, de fecha 17/04/2.023, que contiene propuesta de resolución, y en el que se dispone que el órgano competente para la adopción de los acuerdos es el pleno de la corporación, siendo suficiente su aprobación con mayoría simple.

Por todo lo expuesto, ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia del concesionario ASAHI KANKO SA y por consiguiente acordar la resolución del contrato de concesión administrativa que le fue adjudicado de utilización privativa del sistema general deportivo 09-



SG-DE, mediante ejecución de obra pública y gestión del servicio de equipamiento deportivo, con el consiguiente cese en la obligación de pago del canon desde la fecha de adopción del acuerdo de resolución.

SEGUNDO.- Proceder a la no determinación de los posibles daños y perjuicios que la marcha inmediata del concesionario pudieran producir a este Ayuntamiento, que se verían compensados por la obligación económica impuesta al mismo de mantener el campo hasta tanto se adjudique la nueva concesión, por lo que no procedería la determinación de los mismos.

TERCERO.- Declarar la prohibición para contratar de la mercantil Asahi Kanko SA en la nueva concesión que se licite para la adjudicación del nuevo contrato motivada por los sucesivos incumplimientos del concesionario respecto al canon a abonar y la conclusión de las obras del hotel a las que se obligaba mediante el contrato.

CUARTO.- Notificar el acuerdo que se adopte al concesionario.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D^a. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo y Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; y el voto en contra de P.I.V.G. (1 voto) - D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

6.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

6.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para la aprobación de la firma del contrato de arrendamiento del legado artístico de Vázquez de Sola, en los términos establecidos en el contrato propuesto. (Expediente: 12476/2022).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que obra en el expediente, cuyo tenor es el que sigue:



“Visto el contrato propuesto para el arrendamiento del legado artístico del pintor Vázquez de Sola que obra en el expediente de referencia.

Visto el listado de fondos con su valoración, así como el informe de justificación económica, incorporados por la Delegación de Cultura.

Visto el informe de Secretaría General, que obra en el expediente de referencia.

Vista la propuesta de gasto, que consta en el expediente, para el pago del alquiler desde los meses de julio a diciembre.

Por todo lo expuesto ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el contrato de arrendamiento del legado artístico de Vázquez de Sola, en los términos establecidos en el contrato propuesto que figura en el expediente, debiendo incorporarse al expediente la debida retención de crédito.

SEGUNDO.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos Ruiz Boix, la firma del contrato de arrendamiento propuesto.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo de Pleno al Sr. Vázquez de Sola.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero y Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; la abstención de P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D^a. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas y Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; y el voto en contra de P.I.V.G. (1 voto) - D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

PARTE CONTROL:

7.- DACIÓN DE CUENTAS:

7.1.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de marzo 2023. (Expediente: 3133/2023)



Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de abril de 2023.

La Corporación Municipal se da por enterada.

7.2.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de marzo 2023, numerados del 1.001 al 1.559 en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expediente: 3659/2023).

Seguidamente se da cuenta de los decretos emitidos en el mes de marzo de 2023 numerados del 1.001 al 1.559.

La Corporación Municipal se da por enterada.

7.3.- Dar cuenta Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/03/2023, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF. (Expediente pleno 3593/2023).

Seguidamente se da cuenta del acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/03/2023.

La Corporación Municipal se da por enterada.

8.- Ruegos y Preguntas.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Vídeo-Acta.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de vídeo-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe:

SHA512 -
2be0bce1efd677bb7c91faa8e2618c35eed76d9819eba05689a02cd5c12dd1b1f5f82ba078bd2215f08d1
daaa1cba3e60dd01cad794015c45a4ee9d766df8073

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<http://mediateca.sanroque.es/watch?id=MWI3YmVkNTYtYTFlOC00OTM5LWJjOTMtZTA5N2QwZmRhZjQ5>

- Minutaje -----



00:00:04 : **Punto 1.-** Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 30/03/2023.

00:00:04 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:00:33 - Votación.

00:00:55 : **Punto 2.1.-** Aprobación, si procede, de propuesta para la aprobación de la denominación del nuevo edificio sede de la Universidad Popular como “Edificio Chari Espresati Pecino”

00:00:56 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:01:19 - Vargas Díaz, David

00:01:39 - García León, María Teresa

00:02:08 - Labrador Amo, Julio Manuel

00:03:37 - Piña Batista, Manuel Bernardo

00:03:51 - Mayoral Mayoral, Jesús

00:04:40 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:13:55 - Labrador Amo, Julio Manuel

00:17:46 - Mayoral Mayoral, Jesús

00:19:07 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:22:36 - Votación.

00:22:47 : **Punto 2.2.-** Aprobación, si procede, de propuesta para la actualización del Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento de San Roque.

00:22:47 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:24:42 - Labrador Amo, Julio Manuel

00:25:18 - Mayoral Mayoral, Jesús

00:27:17 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:30:42 - Mayoral Mayoral, Jesús

00:33:37 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:36:44 - Votación.

00:37:02 : **Punto 3.1.-** Aprobación, si procede, de propuesta para aceptar la donación de D. Cristóbal López Cruz, propietario de las obras de arte de la artista Amparo Cruz Herrera que se describen en el Anexo I del contrato de donación que obra en el expediente de referencia, con las condiciones estipuladas en el contrato de donación que obra en el expediente.

00:37:02 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:37:50 - Labrador Amo, Julio Manuel

00:38:57 - Piña Batista, Manuel Bernardo

00:39:10 - Mayoral Mayoral, Jesús

00:39:19 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:39:31 - Ruiz Domínguez, Ana

00:39:44 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:40:21 - Votación.

00:40:37 : **Punto 3.2.-** Aprobación, si procede, de propuesta sobre nombramientos de Honores y Distinciones con motivo del 317º



Aniversario de la Ciudad.

- 00:40:37 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:42:30 - Labrador Amo, Julio Manuel
- 00:43:54 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:44:00 - Votación.

00:44:54 : **Punto 4.1.-** Aprobar, si procede, la propuesta desestimando las alegaciones presentadas por Verdemar Ecologistas en Acción al documento denominado “Delimitación y Estudio de Detalle de la UE 1 de la modificación del Plan Especial y de Seguridad Industrial Área de la Bahía”, y aprobación definitiva del documento denominado “Modificado de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-1 del Área de Reparto CP2-PEI de la Modificación Puntual del PEYSI en el Área de la Bahía en el Término Municipal de San Roque (Cádiz), sobre el Área del Grupo Petroquímico Cepsa”, promovido por la mercantil CEPESA SA.

- 00:44:54 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:46:51 - Labrador Amo, Julio Manuel
- 00:49:45 - Mayoral Mayoral, Jesús
- 00:52:14 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:00:56 - Labrador Amo, Julio Manuel
- 01:04:02 - Mayoral Mayoral, Jesús
- 01:05:51 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:10:26 - Votación.
- 01:11:00 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:11:01 : **Debate conjunto Punto 5.1 y Punto 5.2.**

Punto 5.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para prorrogar del contrato suscrito con Activa Desarrollo y Asesoramiento Turísticos S.L, Bahía Limón Chiringuito Chill, S.L, D. Juan Manuel Martín Oliva, y a D^a Ana María Calvente Cano para el desarrollo del contrato de “Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de hamacas en las playas del T. M de San Roque (Hamacas n.º6, 7, 8 y 10)” por plazo de una Temporada.

Punto 5.2.- Aprobación, si procede, de propuesta para prorrogar el contrato suscrito con Activa Desarrollo y Asesoramiento Turísticos S.L, Bahía Limón Chiringuito Chill, S.L, D. Juan Manuel Martín Oliva, UTE Tentretengas – The Palms 3 Sotogrande y Loro Beach, S.L para el desarrollo del contrato de “Gestión de los servicios de Temporada de playa, mediante la instalación de establecimiento expendedores de bebidas y alimentos (Tipo Chiringuitos) en las playas del T.M de San Roque (Chiringuitos n.º 3, 4, 6, 7 y 8.)” por plazo de UNA Temporada.

- 01:13:00 - Votación punto 5.1.
- 01:13:16 - Votación punto 5.2.

01:13:33 : **Punto 5.3.-** Aprobación, si procede, de propuesta desestimando las alegaciones presentadas y declarando procedente la recuperación del dominio público ocupado ilícitamente por vecinos de la Urb.



Vista Laguna, de las plazas de aparcamiento 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en la calle Las Palmeras de la Bda. de Torreguardiario de este T.M.

01:13:33 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:14:50 - Labrador Amo, Julio Manuel

01:18:59 - Mayoral Mayoral, Jesús

01:19:13 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:22:00 - Votación.

01:22:46 : **Punto 5.4.-** Aprobación, si procede, de propuesta aceptando la renuncia del concesionario ASAHÍ KANKO SA y por consiguiente acordar la resolución del contrato de concesión administrativa que le fue adjudicado de utilización privativa del sistema general deportivo 09-SG-DE, mediante ejecución de obra pública y gestión del servicio de equipamiento deportivo, con el consiguiente cese en la obligación de pago del canon desde la fecha de adopción del acuerdo de resolución.

01:22:46 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:26:46 - Labrador Amo, Julio Manuel

01:29:37 - Mayoral Mayoral, Jesús

01:32:13 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:36:12 - Labrador Amo, Julio Manuel

01:38:13 - Mayoral Mayoral, Jesús

01:41:12 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:46:56 - Votación.

01:47:43 : **Punto 6.1.-** Aprobación, si procede, de propuesta para la aprobación de la firma del contrato de arrendamiento del legado artístico de Vázquez de Sola, en los términos establecidos en el contrato propuesto.

01:47:43 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:49:40 - Votación sobre la urgencia.

01:51:17 - Labrador Amo, Julio Manuel

01:53:28 - Piña Batista, Manuel Bernardo

01:53:48 - Mayoral Mayoral, Jesús

01:57:47 - Ruiz Boix, Juan Carlos

02:01:42 - Mayoral Mayoral, Jesús

02:04:40 - Ruiz Boix, Juan Carlos

02:07:45 - Votación sobre el fondo.

02:08:36 : **Punto 7.- Dación de cuentas. (Puntos 7.1, 7.2 y 7.3).**

Punto 7.1.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de marzo 2023.

Punto 7.2.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de marzo 2023, numerados del 1.001 al 1.559 en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF.

Punto 7.3.- Dar cuenta Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/03/2023, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF.

02:08:36 - Ruiz Boix, Juan Carlos



02:09:32 - Labrador Amo, Julio Manuel
02:13:54 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:17:27 - Piña Batista, Manuel Bernardo
02:18:49 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:24:17 - Mayoral Mayoral, Jesús
02:32:51 - Ruiz Boix, Juan Carlos

02:40:54 : **Punto 8.-** Ruegos y Preguntas.
02:40:54 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:41:04 - Córdoba Castro, María Ángeles
02:43:07 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:44:33 - García León, María Teresa
02:46:00 - Correro Rojas, Fernando Salvador
02:47:14 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:48:16 - Labrador Amo, Julio Manuel
02:53:33 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:55:07 - Piña Batista, Manuel Bernardo
02:55:22 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:55:31 - Mayoral Mayoral, Jesús
02:56:39 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:56:50 - Mayoral Mayoral, Jesús
02:59:28 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:59:39 - Ledesma Mateo, Óscar
03:00:51 - Ruiz Boix, Juan Carlos
03:03:02 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las diez horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque a, 2 de mayo de 2023.

Documento firmado electrónicamente al margen

